

## **Aplicación de la Justicia Penal Especializada, Ley No. 287, Libro III, del Código de la Niñez y la Adolescencia.**



Informe Final

**Managua, Nicaragua, 11 de Julio de 2007.**



Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes



O.T.S.S.P.A.

## Seguimiento de la Justicia Penal Especializada, Ley No. 287, Libro III del Código de la Niñez y la Adolescencia, Enero-Diciembre de 2006.

*Se entiende como interés superior de la niña, niño y adolescente todo aquello que favorezca su pleno desarrollo físico, psicológico, moral, cultural social en consonancia con la evolución de sus facultades que lo base en su máximo desarrollo<sup>1</sup>.*

### PRESENTACION

La Corte Suprema de Justicia a través de la designación de los Magistrados, **Doctor Armengol Cuadra López**, Presidente Sala de lo Penal y **Doctora Nubia Ortega Robleto**, Magistrada especializada en Justicia Penal Juvenil, ambos, coordinadores de la Justicia Penal de Adolescentes, con gran experiencia en la materia, dan a conocer los avances, resultados y proyecciones, durante el año 2006, así como los resultados de la Administración de Justicia Penal especializada, basada en las normas y directrices de la Naciones Unidas y sus estadísticas desde Noviembre de 1998 con la entrada en vigencia el Código de la Niñez y la Adolescencia hasta la fecha, producto del giro importantes que comenzaron a sufrir los modelos de justicia juvenil a mediados de los años 80, con la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tanto la Convención del Derecho del Niño de 1989 como más específicamente las Reglas de Beijing de 1985 y las Directrices de RIAD de 1990.

Los datos están basados en información cuantitativa y cualitativa recibida en la Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes, OTSSPA- instancia de apoyo a la Sala de lo Penal - de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes a nivel nacional.

La Administración de Justicia Penal Especializada, considera al adolescente un sujeto de derechos que tienen que ser reconocidos y garantizados, por lo que las conductas infractoras de los mismos, deben ser demostradas a través de un procedimiento con todas las garantías (Política de Garantía), conducido por las Autoridades Judiciales y Fiscales profesionales en la materia, donde se prevé sanciones o medidas variadas y flexibles que atienden más que la gravedad del hecho, las circunstancias personales, familiares y sociales del adolescente. Es decir, una administración de justicia "de responsabilidad" por parte de los y las adolescentes, conocido en la II Convención Internacional de Justicia Juvenil, realizada en Bélgica, Bruselas (23-24 de noviembre de 2006), como "Modelo de Justicia Restaurativa".

Las sanciones o medidas impuestas durante el proceso y después de la Sentencia, tienen carácter preventivo, socioeducativos y de reinserción social, presentes en las políticas de protección integral como

---

<sup>1</sup> Arto. 10 CNA.

oportunidad para los y las adolescentes que están próximos o dentro de los circuitos de exclusión y reclusión social.

Los Operadores de Justicia Penal de Adolescentes así como sus usuarios deben tener presente que la delincuencia juvenil y la justicia del o la adolescente son temas que suscitan gran interés e inquietud en la sociedad, motivada por acontecimientos graves y de gran repercusión en los medios de comunicación social, así como por nuevos tipos de conductas antisociales protagonizadas por este sector de la población.

Sirva este documento para mejorar y perfeccionar el trabajo como profesionales de la Justicia Penal de Adolescentes, que permita alcanzar éxito con ellos (as), cuya educación y reinserción social del o la Adolescentes, es la razón de ser en el ejercicio del cargo, haciéndoles saber que ... ***ellos son adolescentes llenos(as) de posibilidades y de futuro en libertad y que la justicia y la educación son el punto de partida para que con la intervención del resto de agentes sociales, los(as) adolescentes de quienes se alega han infringido la Ley pueden ser ciudadanos libres y de pleno derecho<sup>2</sup>.***



Magistrados Doctor Armengol Cuadra López y Doctora Nubia Ortega Robleto  
Coordinadores de la Justicia Penal Especializada, CSJ.

---

<sup>2</sup> Dr. Francios Legaz – Presidente del Observatorio Internacional Justicia Juvenil, Bruselas, Discurso de Bienvenida en la II Conferencia Internacional de Justicia Penal Juvenil, Bélgica.

**Seguimiento a la Justicia Penal Especializada, Ley No. 287, Libro III del Código de la Niñez y la  
Adolescencia,  
Enero-Diciembre de 2006.**

**1. Adolescentes en la Justicia Penal Especializada.**

La criminología ha verificado que existe una correlación directa entre el número de adolescentes y menores de edad y el Delito, en cualquier país del mundo; es decir, más jóvenes y menores = más Delito, porque consideran que estos, son más bochincheros, les gusta las bromas pesadas, arman líos por cualquier cosa, están siempre a la defensiva, se creen los todo poderoso, etc. y además tienen una situación de mayor exposición al infringir la Ley Penal, de manera culposa o de manera intencional, en este mundo lleno de violencia y transnacionalización del Delito y también de la violencia.

Nicaragua no es la excepción, sin embargo esta relación con la población adulta en conflicto con la Ley, no llega ni al dos por ciento<sup>3</sup>, aun así, todos los esfuerzos están dirigidos a la Justicia Penal Especial del Adolescente (Libro III, CNA), que se aplica a los y las adolescentes de quienes se alega han infringido la Ley, lesionando o vulnerando un bien jurídico protegido y que tuvieren trece (13) años cumplidos y que tengan menos de dieciocho (18) años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o falta en el Código Penal o Leyes Penales Especiales<sup>4</sup>.

Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve (4.619) Adolescentes en el 2006, estuvieron involucrados en hechos delictivos en Tres Mil Setecientos Cinco Causas radicadas en los JPDA (3.705). El 93% (4.224) de ellos son masculinos y el 7% (395) del sexo femenino, que comparado con el año anterior, Cuatro Mil quinientos Diez (4.510) Adolescentes, se incrementó este dato en ciento nueve adolescentes (109:3%), no presentando este mismo comportamiento en el número de Causas que disminuyeron en dos (2). Ver anexos.

Por rango de edades, los adolescentes sometidos a la Justicia Penal Especializada corresponden en orden ascendentes: de 17 años el 39% (1.805); de 16 años el 29% (1.289); de 15 años, 17% (771); de 14 años, 7% (336); de 18 años, 6% (307) y de 13 años cumplidos, 2%(94).

De las Cuarenta Mil Seiscientos Quince (40.615) Personas detenidas en la Policía Nacional<sup>5</sup>, a Setecientos Setenta y Nueve adolescentes (779:2%) se les abrió procesos judiciales en los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes que cumpliendo con acuerdo de la Sala de lo Penal, fueron remitidos a los Tribunales de Adolescentes en un término de 24 horas, con el fin de evitar su permanencia en condiciones precarias de detención en las estaciones policiales, por ser las celdas de escasa superficie, falta de luz y ventilación no adecuada, condiciones de higiene deficiente y hacinamiento, no armonizando con lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño<sup>6</sup>, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad y las Directrices de Acción de Viena sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal.

---

<sup>3</sup> CELADE, actualizada a agosto de 2005, [http://www.eclac.cl/proyecciones/basedatos\\_BD.htm](http://www.eclac.cl/proyecciones/basedatos_BD.htm).

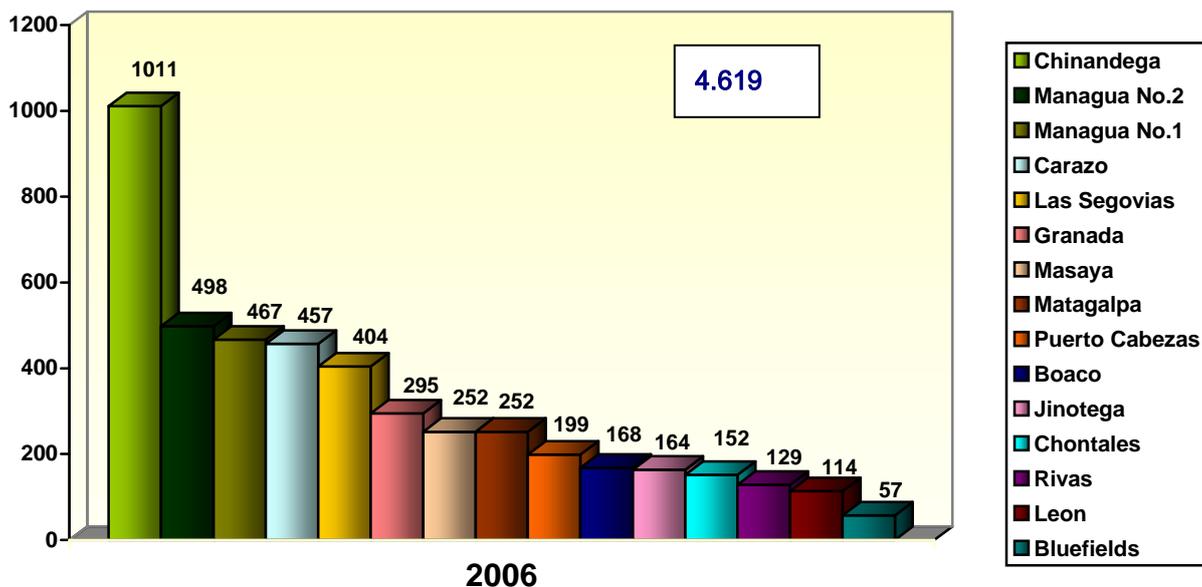
<sup>4</sup> Arto.96 CNA

<sup>5</sup> Revista Policial, año 2006, Relaciones Públicas de la Policía Nacional.

<sup>6</sup> Artos 37,39 y 40.

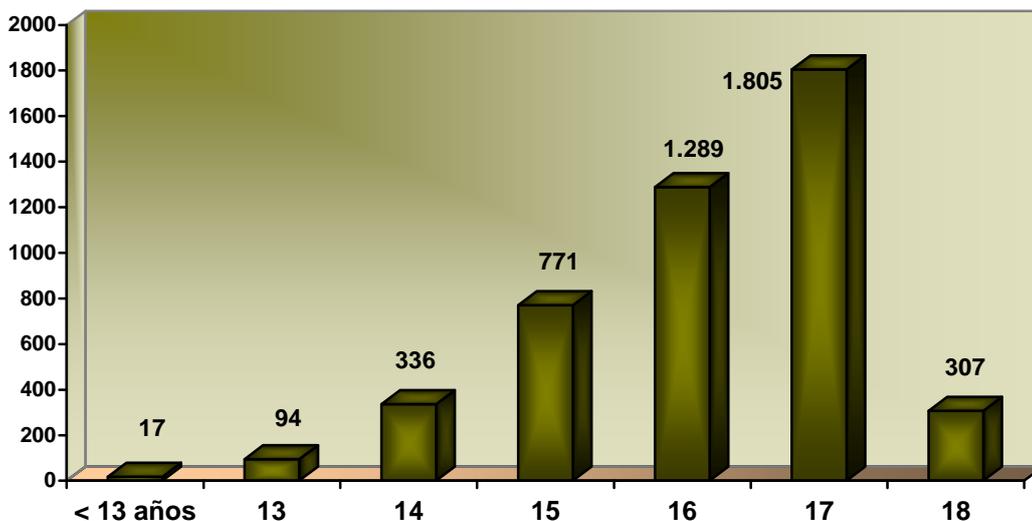
Estos (as) adolescentes acusados(as) de un hecho punible, si tenían edades entre los trece y quince años, no quedaron privados de libertad, aun cuando hubiesen cometidos delitos graves<sup>7</sup>, a excepción de los que incumplieron sanciones provisionales (socioeducativa y de orientación y supervisión) impuesta por la Autoridad Judicial, a petición de partes y con consentimiento de los mismos, no excediendo la privación de libertad de los tres meses que dura el proceso penal especializado. Ver anexos.

**Adolescentes con Causas Radicadas a la Orden de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, 2006.**



Fuente: Juzgados de Distrito Penal de Adolescentes-CSJ.

**Edades de Adolescentes en Causas Radicadas en los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, 2006.**



Fuente: Juzgados de Distrito Penal de Adolescentes-CSJ.

<sup>7</sup> Arto.203, ídem.

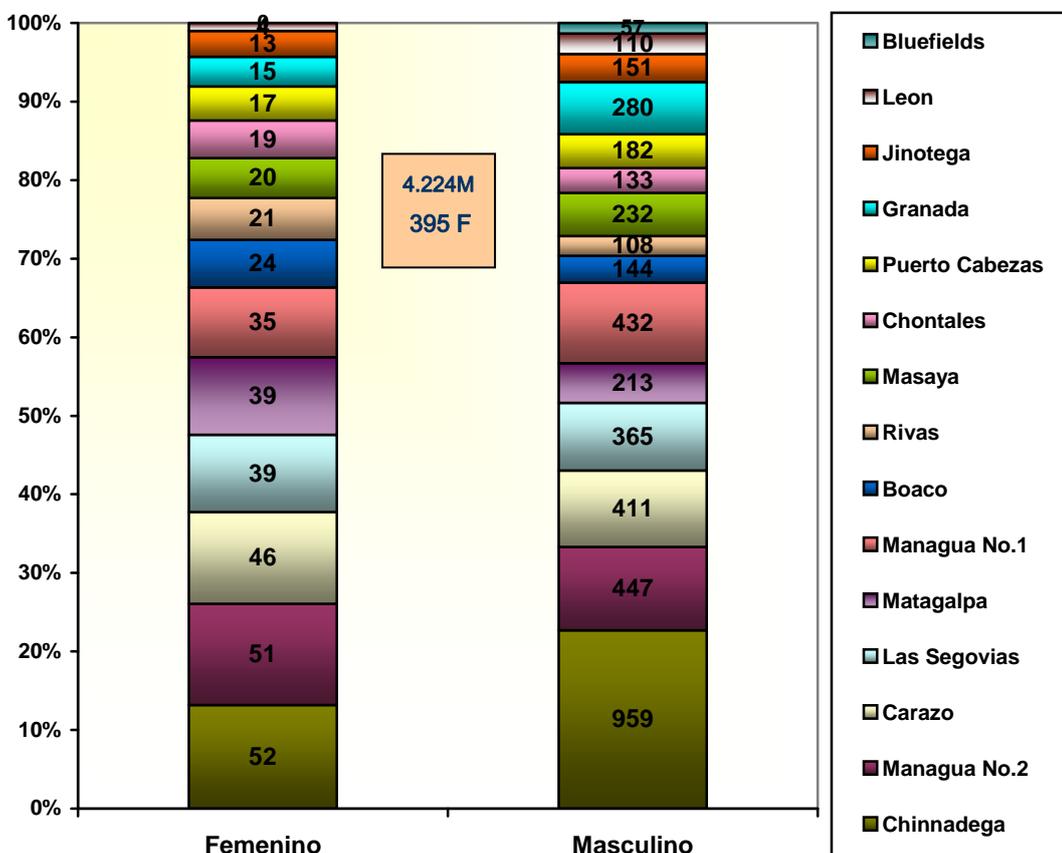
De las Causas ingresadas (3.705) a los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, diecisiete (17) de conformidad al arto. 95 CNA, ...están exentos de Responsabilidad Penal, quedando a salvo la responsabilidad civil, la cual será ejercida ante los tribunales jurisdiccionales competentes. Sin embargo, el Juez o Jueza referirá el caso al órgano administrativo correspondiente con fin el de que se le brinde protección integra, velará y protegerá en todo caso para que se respeten los derechos, libertades y garantías de los mismos.

En Diecisiete(17) Casos que muestra el gráfico, las Autoridades Judiciales cumpliendo mandato de Ley, los(as) remitieron al Ministerio de la Familia, quienes presentaron objeciones en algunos casos a la referencia del niño o niña, que se vieron involucrados en algún hecho delictivo, por no disponer de Centros de Protección Especial para este tipo de adolescentes, a pesar que es la institución del Estado encargada de administrar el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No.287, aprobada por la Asamblea Nacional el veinticuatro de Marzo de 1998.

Los casos remitidos en total por Juzgado fueron: diez menores (10) en Chinandega, dos (2) en Managua y uno (1) en Masaya, Puerto Cabezas, Carazo, Jinotega y Boaco, respectivamente.

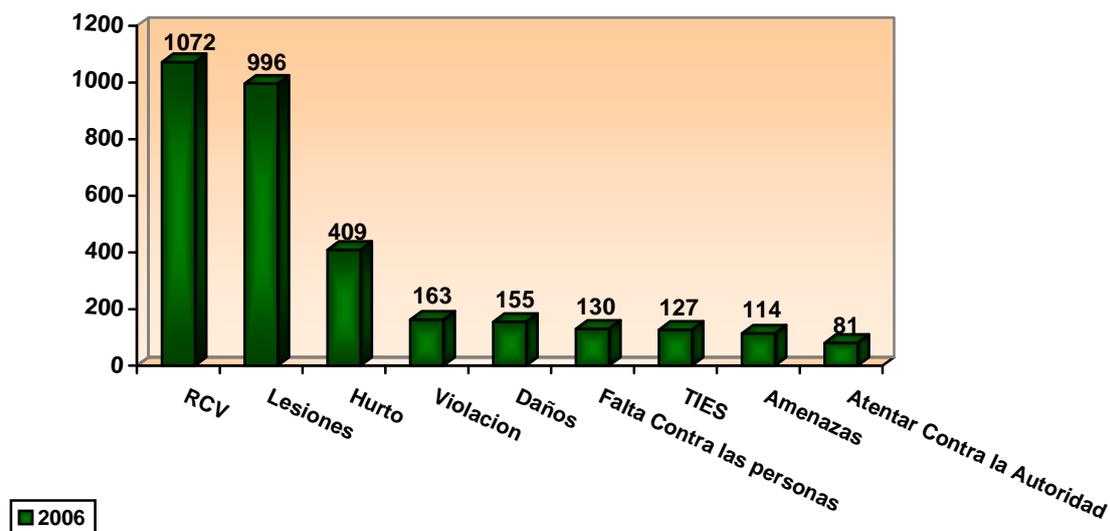
A los y las adolescentes de quienes se alega han infringido la Ley, se les abrió proceso penal especializado por los Delitos de Robo con violencia o Intimidación (28%: 1072), Lesiones (26%: 996), Hurto (11%:409), Violación (4%: 163), Daños (4%: 155), Falta Contra las Personas (3%:137), TIES (3%:127), Amenazas (3%:114), Atentar contra la Autoridad (2%:81), Homicidio (1%:48), Estupro (1%:46), Abusos Deshonestos (1%:42), Defraudación (1%:37), Falta Penal (1%:32), Abigeato(1%:31) y otros (10%)etc.

**Sexo de Adolescentes, según Causas Radicadas en los Juzgados de Distrito Penal de Adolescentes, Enero-Diciembre de 2006.**



Fuente: Juzgados de Distrito Penal de Adolescentes-CSJ.

Delitos en los Procesos Penales de Adolescentes, a nivel nacional, 2006.



Al observar este gráfico se observa que la pobreza es uno de los factores que inducen a la comisión de estos delitos (RCF, Lesiones seguido del Robo, Hurto, Daños, etc.). Según datos del CEPAL en números absolutos, Doscientos Trece millones de personas están bajo la línea de pobreza en América Latina (donde la inequidad de la distribución de ingreso ha venido aumentando<sup>8</sup>); de ellos ochenta y ocho millones se encuentran en situación de pobreza crítica, es decir, con ingresos que no les alcanza para su alimentación, en su mayor número menores de dieciocho años. Esto sumado a la inequidad de la distribución del ingreso exhibe una correlación directa con las tasa de delitos, lo que significa que más inequidad medida por el coeficiente de Gini y por la distancia de ingreso entre los deciles superiores e inferiores de la población, es igual a más delitos contra las personas y más delitos contra la propiedad<sup>9</sup>.

Esta afirmación no es absoluta en el caso de Nicaragua, si consideramos que de los Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve (4.619) Adolescentes a los(as) que se les abrió Causas por delitos o faltas tipificados en el Código Penal, sólo a Seiscientos Cuarenta y Tres (643) Adolescentes, se les(as) acusó por Delitos Graves y a Doscientos Treinta y Tres (233) se les cerró el proceso por trámite conciliatorio.

Esto reafirma que los(as) adolescentes en Nicaragua, todavía gozan de la protección de los padres o tutores para enfrentar cualquier adversidad y la delincuencia juvenil no está generalizada, son adolescentes rescatables, si cuentan con el apoyo de la sociedad, las instituciones del Estado y los organismos de la sociedad civil, es por tanto, una Responsabilidad Social compartida, el abordar y solucionar este tema, sin tener que esperar tener todas las condiciones (materiales) óptimas si tenemos el recurso humano especializado necesario.

Ahora bien, por Juzgado varía la comisión de las faltas o delitos según las Causas Radicadas, observando a continuación su comportamiento:

<sup>8</sup> Informes sociales anuales desde 2000-2005 de CEPAL.

<sup>9</sup> Bourguignon F.2001 "Crime As a Social Cost of Poverty and Inequality: A review Focusing on developing Countries, paper 415; E.Carranza y E. Solano 2004.

1. **JPDA-Las Segovia:** Lesiones (74), Robo con Violencia o Intimidación (31), Daños (30), Hurto (28), Violación (23), Falta contra las Personas (19), Amenazas (14), Atentar contra la Autoridad (13), TIES (12), Estupro (5), Abusos Deshonestos (4), Abigeato, Acoso Sexual y Homicidio (3c/u), etc.
2. **JPDA-León:** Robo con Violencia o Intimidación (36), Hurto (12), Violación (10), Lesiones (9), Abusos Deshonestos (7), Homicidio (6), Rapto (4), Daños, Amenazas, Estupro y Asesinato (3c/u), TIES, Atentar Contra la Autoridad y AIPD (2C/U) y Asesinato Atroz (1).
3. **JPDA-Chinandega:** Robo con Violencia o Intimación (183), Lesiones (140), Hurto (98), Defraudación (37), Falta contra las Personas (26), Violación (24), TIES (19), Atentar Contra la Autoridad (15), Amenazas (13), Abigeato (11), Violación Tentativa (9), Estupro (8), Abusos Deshonestos (6), Asesinato (3), Acoso Sexual (2).
4. **J1PDA-Managua:** Robo con Violencia o Intimidación (154), Lesiones (74), Amenazas (26), Hurto (23), Daños (20), TIES (17), Homicidio (11), Violación (8), Abusos Deshonestos (2), etc.
5. **J2PDA-Managua:** Robo con Violencia o Intimidación (133), Lesiones (56), Hurto (27), TIES (21), Amenazas (14), Homicidio (8), Daños (18) y Exposición de personas al peligro (9).
6. **JPDA-Carazo:** Lesiones (11), Robo con Violencia o Intimidación (97), Hurto (46), Daños (23), Falta contra la Moral y las Buenas Costumbres (19), Amenazas (7), Estupro (6), Homicidio (5), Abusos Deshonestos (2), Sustracción de Menores (1) y Violación (8).
7. **JPDA-Masaya:** Robo con Violencia o Intimidación (64), Lesiones (60), Hurto (34), Violación (12), TIES (10), Estupro (9), Daños (5), Acoso Sexual, Homicidio (1c/u), etc.
8. **JPDA-Rivas:** Lesiones (41), Hurto (18), RCV (14), Violación (7), Daños y Amenazas (4 c/u).
9. **JPDA-Granada:** Lesiones (27), Falta contra las Personas (20), Daños (17), Robo con Violencia o Intimidación (15) y Hurto (13).
10. **JPDA-Chontales:** Robo con Violencia (56), Hurto (18), TIES (17), Lesiones (14), Violación (3), Abigeato (3), Amenazas (3), Asesinato (2).
11. **JPDA-Boaco:** Lesiones (29), Robo Con Violencia (25), Hurto (19), Violación (12), Abusos Deshonestos y Rapto (5c/u), HCAC (4), Abigeato y Violación (3c/u), Homicidio (2), Estupro y Parricidio (1c/u).
12. **JPDA-Matagalpa:** Lesiones (56); Hurto (30), Robo con Violencia, Fuerza (25), Faltas Contra las Personas (20), Alteración al Orden Público (21), violación (12), TIES (9), Abusos deshonestos (4), Tentativa de violación (4), Atentar contra la Autoridad (4), Homicidio (2), Asesinato (1), Falta Contra la Propiedad (1), etc.
13. **JPDA-Jinotega:** Robo con Violencia o intimidación (34), Hurto (18), Daños (16), Lesiones (13), Violación (10), Abusos Deshonestos y TIES (6 C/U), Abusos Deshonestos (4), Estupro y Sustracción de Menores (2), etc.
14. **JPDA-Bluefields:** Robo con Violencia o Intimidación (19), Lesiones (18), Hurto (7), Violación y Amenazas (3), Acoso Sexual (2), Daños, Abigeato, Abusos Deshonestos, Sustracción de Menores (1c/u).
15. **JPDA-Puerto Cabezas:** Lesiones (45), Robo con Fuerza o Intimidación (30), Hurto (26), Violación (9), Estupro (7), TIES (4), Homicidio y Asesinato (2c/u), Abusos Deshonestos (1), etc.

## 2. ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL DE ADOLESCENTES

### a. Causas Radicadas

Dada la competencia que otorga el CNA<sup>10</sup>, al Juez o Jueza Penal de Distrito del Adolescentes, como es el conocer en primera instancia de las acusaciones atribuidas a **Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve (4.619)** adolescentes por la comisión o participación en Delitos o Faltas, durante el año 2006, se les radicaron Tres Mil Setecientas Cinco Causas (3.705) a nivel nacional; de las cuales el 20% (737) corresponden al JPDA-Chinandega; 11% (420) al J2PDA de Managua, 10%(375) al J1PDA de Managua, seguido de Carazo con el 10% (353), descendiendo por juzgado a como se demuestra el gráfico. Ver Anexo.

En el primer caso, JPDA-Chinandega, el ingreso de Causas, presenta la particularidad que, con la creación de este juzgado, le fueron trasladadas las causas que hasta agosto del 2004 se habían radicado y fueron resueltas en el JPDA-León, ya que en este Juzgado hasta esa fecha atendía los casos en la materia de la circunscripción Judicial de Occidente (León y Chinandega), simultáneamente. Sin embargo al igual que el año anterior es el juzgado al que ingresan el mayor número de Causas a nivel nacional. Ver Grafico.

Por departamento este ingreso de Causas al Sistema de Justicia Penal de Adolescentes varía, correspondiéndole a Managua el mayor número de casos, radicándose Setecientas Noventa y Cinco Causas (795), que conocieron las dos Autoridades Judiciales en el departamento. Le sigue el JPDA-Las Segovias (347) que cubre geográficamente la población penal de adolescentes de los Departamentos de: Estelí (185:53%), Madriz (98:28%) y Nueva Segovia (64:18%), donde el acceso a la justicia se ve limitado, por cuanto la población que la demanda (Adolescentes, Padres o Tutores, Ofendido, Ministerio Publico, Abogados) tienen que viajar desde los departamentos de Nueva Segovia y Madriz, para hacer uso de este derecho que les consagra la Constitución Política de Nicaragua.

### b. Procedencia de las Procesos Penales de Adolescentes.

La procedencia de las Causas a los JPDA, de conformidad al Libro Tercero de la Ley No.287, CNA, deben ser del Ministerio Público al que le corresponde investigar los delitos o faltas y abstenerse o ejercer la acción penal por lo que necesita la "especialización de Fiscales", que dicho de otra manera es la asignación de fiscales al menos para cada Juzgado Penal de Distrito de Adolescentes.

Partiendo de esta Etapa del Proceso Penal Especializado, el 43% de las Causas que se radican en los JPDA proceden del Ministerio Público (1.600), el 35% (1.326) de las Oficinas de Distribución de Causas de Managua (449), León (90), Chinandega (463) y Matagalpa (30) o Juzgados de Audiencia, Juicio o Locales o Tribunales de Apelación (294) y el 21% proceden de las Estaciones de Policía (779).

Las Un Mil Trescientas Veintiséis (1.326) Causas que provienen de Jurisdicción ordinaria a los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, son casos donde en la comisión de Delitos intervinieron uno o varios adultos con uno o más adolescentes, por lo que las causas se separan y las autoridades competentes las remitieron a la jurisdicción penal especial de adolescentes<sup>11</sup>. Esto refleja con base a datos sociológicos y estadísticos que una gran parte de adolescentes son víctimas de una absoluta dimisión de sus

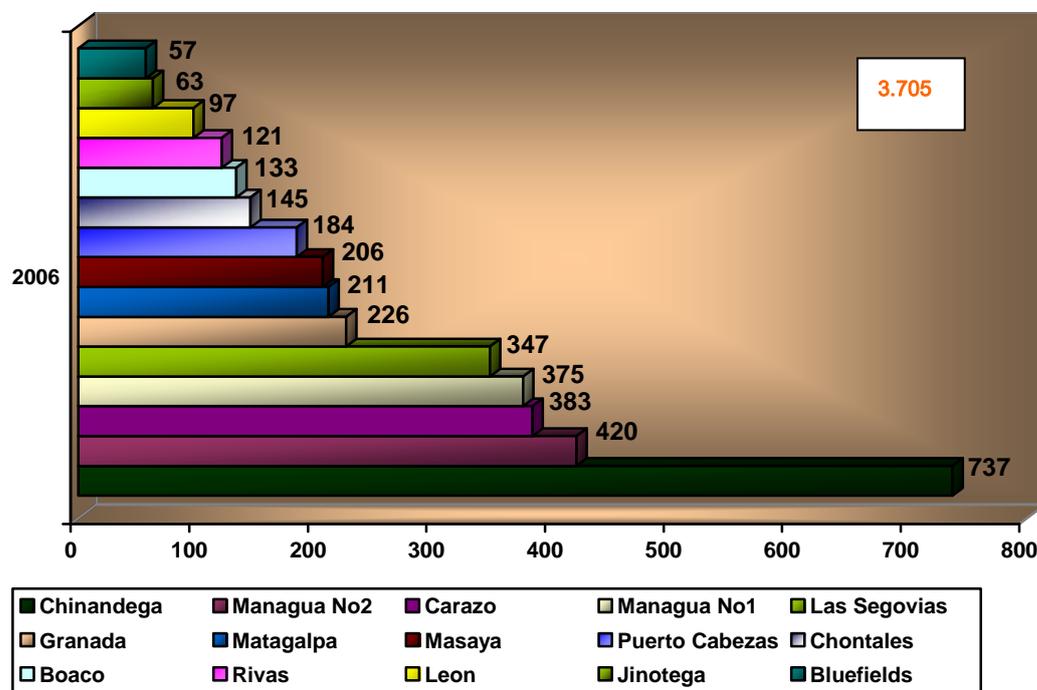
---

<sup>10</sup> Arto. 114, a). CNA

<sup>11</sup> Arto. 133 CNA

responsabilidades por los padres o tutores, cuando no de malos tratos físicos y psíquicos, así como de abusos sexuales en el ámbito familiar, que los induce a unirse o aliarse con personas adultas para cometer delitos violentos contra las personas y contra la propiedad.

**CAUSAS RADICADAS EN LOS JUZGADOS PENALES DE DISTRITO DE ADOLESCENTES,  
Enero – Diciembre de 2006.**



Fuente: Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes-CSJ.

**Tipos de Familia de los Adolescentes según Estudio Psicosocial**

Juzgado	Integrada		Desintegrada		Sin Información		TOTAL
	F	M	F	M	F	M	
J1PDA Managua		29	3	65			97
J2PDA Managua		29	4	71			104
Masaya		15		35			50
Granada	1	9	1	35			46
Carazo		4	1	18			23
Rivas	1	4	1	5			11
León	1	9	1	20			31
Chinandega	1	18	1	45			65
Estelí	2	15	2	26		6	51
Matagalpa	3	18	4	32			57
Jinotega		4	1	10		2	17
Boaco		5		14			19
Juigalpa		16	2	34			52
Puerto Cabezas		2		6			8
Bluefields		1	1	6		4	12
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>178</b>	<b>22</b>	<b>422</b>		<b>12</b>	<b>643</b>

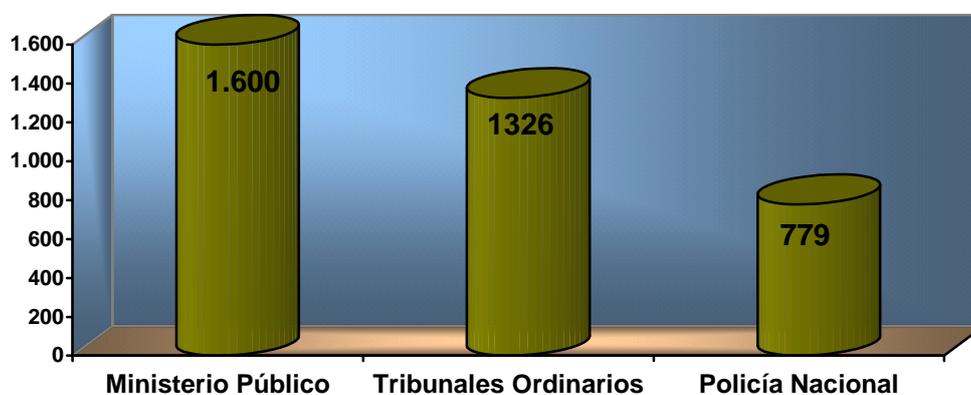
Fuente: Equipos Interdisciplinarios de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes-CSJ

En las Causas de Adolescentes provenientes de la Policía Nacional (Estaciones o Delegaciones) se deben a *casos de flagrante delito*<sup>12</sup>, por lo que se debe trabajar de acuerdo al componente “Mejora de las condiciones de detención preventiva de menores y adolescentes”, contemplado en el Plan Operativo Global de la CSJ, 2003-2007, a través de las coordinaciones interinstitucionales que como Autoridades Judiciales se debe mantener, con Policía Nacional, teniendo conocimiento que esta institución gubernamental no cuenta con la asignación presupuestaria para garantizar celdas preventivas para menores, a como lo dispone la Ley... *ésta destinará áreas exclusivas para los adolescentes y los deberá remitir en un término no mayor de veinticuatro horas al centro de detención provisional de adolescentes*<sup>13</sup>.

La Corte Suprema de Justicia dispone en el POA 2003-2007, garantizar la condición de detención preventiva que según las recomendaciones del Comité del Niño expresa (2003), que los(as) Adolescentes en detención preventiva deben estar en espacios ventilados, con las condiciones de higiene y salubridad óptimas y separado de los adultos. Aunque esto no es competencia directa de este Poder Judicial es un compromiso adquirido dentro del Consejo Nacional de Protección Nacional de los niños, niñas y adolescentes (CONAPINA), integrado por veintiún (21) institución de los cuatro Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Electoral y Judicial).

En el seno de este Consejo se trabaja en la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2002-2011, que expresa en su cuarto objetivo sobre Derechos y garantías de adolescentes en conflicto con la Ley Penal...*garantizar el respeto de los derechos humanos y garantías de las y los adolescentes, de los cuales se presume que han infringido la Ley Penal, durante el proceso de investigación y por el tiempo que estén a la orden de la Policía Nacional.*

#### Procedencia de las Causas Radicadas en los Juzgados Penales de Distrito, a nivel Nacional, Enero-Diciembre de 2006.



**Fuente:** Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes-CSJ.

**Tribunales Ordinarios:** Oficinas de Distribución de Causas, Juzgados Ordinarios (Distrito Penal, Local Penal, Local Único), Tribunales de Apelación.

#### c. Ejercicio de la Acción Penal

La Regla 1.4 de las Reglas Mínimas, establece que la prestación de servicios en la Administración de Justicia de menores (léase Adolescentes) se preparará y ejecutará de modo sistemático como parte integrante de los esfuerzos de desarrollo nacional, es decir, que para garantizar el objetivo de la Justicia de adolescentes que es el bienestar social de éstos y que cualquier respuesta a los menores delincuentes

<sup>12</sup> Arto. 111 ídem.

<sup>13</sup> Arto.111 CNA

será en todo momento proporcional a las circunstancias del delincuente y del delito (Regla 5.1 de Reglas Mínimas), se hace necesaria la asignación de Fiscales a cada Tribunal de Justicia de Menores creados para que lo ejerzan especialmente funcionarios preparados o capacitados para hacerlo juiciosamente y en consonancia con sus respectivas funciones y mandatos (6.3 Reglas mínimas), respondiendo a la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por los derechos de los(as) adolescentes.

El Código de la Niñez y la Adolescencia establece que el Ministerio Público es el responsable de abstenerse o ejercer la acción penal pública especializada o de adolescentes, garantizando la investigación en los presuntos delitos o faltas cometidos por ellos(as)<sup>14</sup> auxiliados de la Policía Nacional que de acuerdo a la 12ª Regla (Especialización Policial), para el mejor desempeño de sus funciones los agentes de policía que traten a menudo o de manera exclusiva con adolescentes, deben recibir instrucción y capacitación especial, de tal manera que la Comandancia General de la Policía Nacional deberá asignar contingentes de policías con esa finalidad, impartiendo enseñanza profesional, cursos de capacitación durante el servicio, y cursos de repaso en coordinación con el personal encargado de administrar justicia, acorde a la Política de garantía, dispuesta en las Políticas de Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes.

Las actuaciones del Ministerio Público, en las Causas Radicadas en los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes a nivel nacional, son las siguientes:

- a. En el **70% (2.598)** de las causas **Acusa**, fundamentado en los resultados de la investigación, aportando pruebas al proceso.
- b. En el **9% (393) Desestima**, por no encontrar fundamento para promover la acusación, sin perjuicio del derecho que la víctima u ofendido tiene de acusar directamente o por medio de un Representante Legal en los casos de Delitos de acción privada y acción pública a instancia privada<sup>15</sup>;
- c. En el **7% (270) Sobresee Definitivamente**, por no contar con suficiente prueba que sustentara la acusación;
- d. **En el 6% (205) Sobresee Provisionalmente**, esperando contar con más pruebas que aportar al proceso;
- e. Y en el **1%(42) se abstuvo** de ejercer la acción penal, porque las faltas o delitos de los(as) adolescentes en el proceso merecían penas correccionales o se trataban de delitos culposos entre parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, siendo evidente que la Justicia Penal Especial del o la Adolescente no cumplirá con los fines establecidos en este Código.

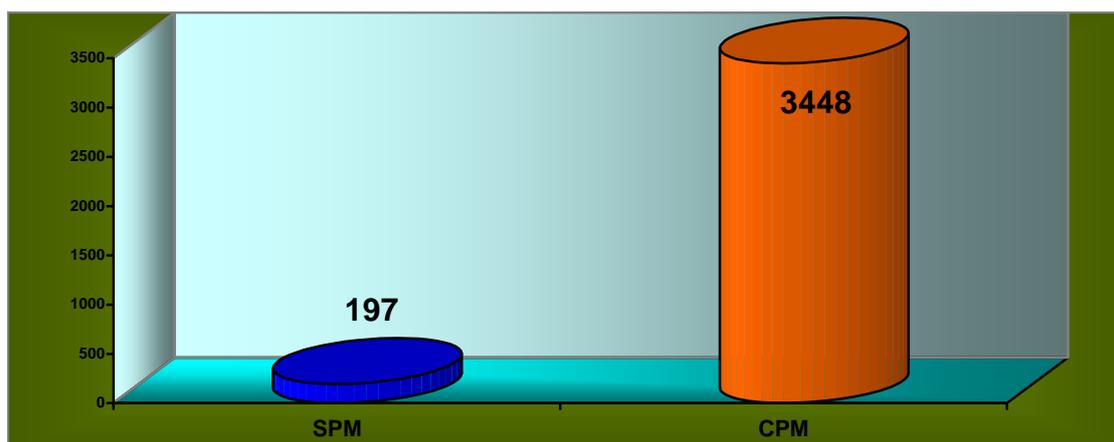
Para darse la abstención del ejercicio de la acción penal, es necesario que los(as) adolescentes hubieran reparado o demostrado esfuerzo en reparar el daño ocasionado o bien exista un acuerdo entre el ofendido o sus representantes en este sentido. En el 7%(197) de las Causas hasta el 31 de Diciembre el Ministerio Público no se había pronunciado.

---

<sup>14</sup> Artos. 123 y 124 Ley No. 287, CNA.

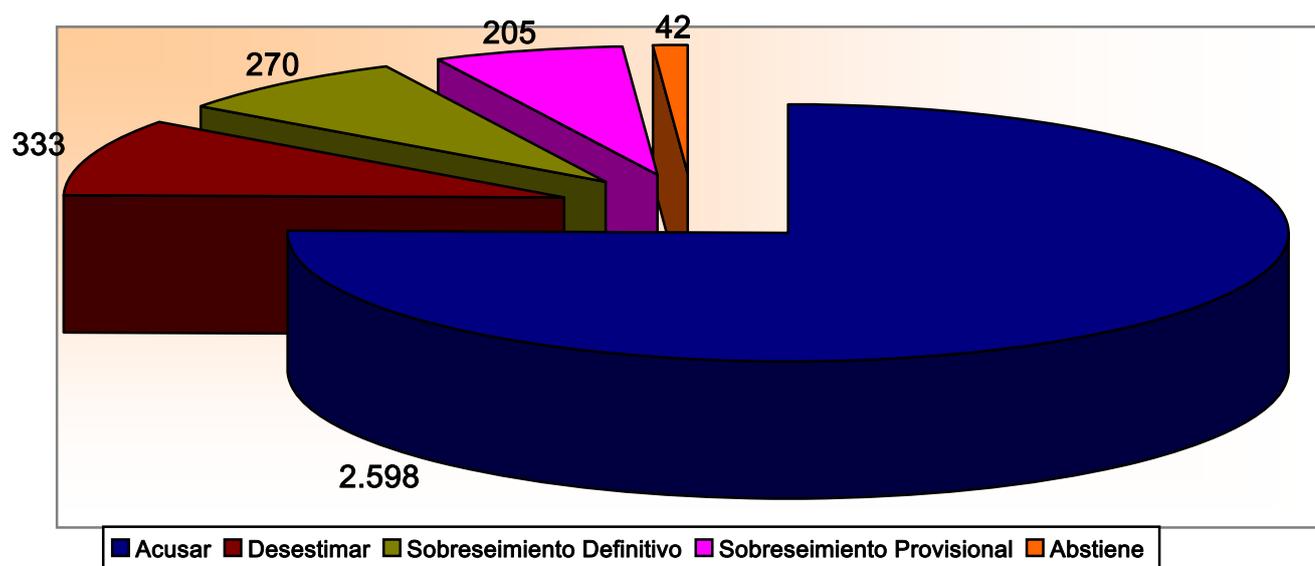
<sup>15</sup> Arto.154 infine, ídem.

## Ejercicio de la Acción Penal, Enero-Diciembre de 2006.



Fuente: Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, CSJ.

## TIPOS DE EJERCIO DE LA ACCION PENAL POR EL MINISTERIO PUBLICO EN LAS CAUSAS RADICADAS EN LOS JUZGADOS PENALES DE DISTRITO, 2006.



Fuente: Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, CSJ.

Puede observarse desde el inicio del proceso, que el 25% (850) de las Causas Radicadas se cierran por Desestimación, Sobreseimiento Definitivo, Abstención o Sobreseimiento Provisional (en este último caso, si pasan seis meses y aún el Ministerio Público no aporta pruebas suficientes, el proceso se cierra), por lo que el proceso se continúa para **Dos Mil Quinientas Noventa y Ocho Causas (75%)**, las que deberán resolverse según el Delito o Falta cometida en un periodo de tiempo de Noventa Días(90) si el adolescente al que se alega ha infringido la Ley está con medida cautelar de privación de libertad ,y ciento ochenta(180) días si esta con medida provisional socioeducativa o de orientación y supervisión (no privativas de libertad).

El ilustre Señor Doctor Don Manuel Dolz Lago, Fiscal del Tribunal Supremo de España<sup>16</sup>, expresaba que la Justicia Penal Juvenil es Política Social, pero ante el incumplimiento “ a la creación de oportunidades, en particular educativas,

<sup>16</sup> II Conferencia Internacional sobre Justicia Juvenil, 24-25 de Noviembre de 2006, Bruselas.

para atender a las diversas necesidades de los(as) jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos(as) los(as) jóvenes, en particular de aquellos(as) que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social (Directriz 5 de las Reglas de RIAD, 1990), considera que cada agente que intervenga en la justicia penal especializada debe ser de carácter multidisciplinar, para evitar una pérdida en la eficacia de su cometido.

Esto significa, que el Ministerio Público, al igual que la Policía Nacional deben contar con Equipos Interdisciplinarios, porque a nadie le debe ser desconocido que ante las infracciones penales de los (as) adolescentes en cuya etiología concurren múltiples causas, por lo que para abstenerse o ejercer la acción penal, se debe responder atendiendo la complejidad de las mismas desde un enfoque multidisciplinar donde se combine lo psicológico, familiar, educativo, social y jurídico relativo al (la) adolescente, porque la derivación de casos a la jurisdicción de adolescentes no son propios de una intervención penal sino de servicios sociales, lo que se demuestra en las formas como cierran los procesos penales las Autoridades Judiciales. Ver cuadro pagina No.16 de este documento.

#### **d. Audiencias de Conciliación**

Esta es la segunda Audiencia que se realiza durante el proceso penal en el caso de adolescentes con medidas provisionales Socioeducativas o de Orientación y Supervisión (Medidas No Privativas de Libertad), por haber participado en la comisión de una falta<sup>17</sup> donde se contabilizan Setecientos Noventa y Ocho (798) Tramites Conciliatorios programados, de los cuales se lograron realizar satisfactoriamente Dos Cientos Veintitrés (186:29%).

La Conciliación, es un acto jurisdiccional voluntario entre el ofendido o su representante y el (la) adolescente, con el objeto de lograr un acuerdo para la reparación, restitución o pago del daño causado por el adolescente<sup>18</sup>. El arreglo conciliatorio procede de oficio, a instancia del (a) acusado(a) o a petición del ofendido(a), siempre que existan indicios o evidencias de la autoría o participación del (la) adolescente sin que ello implique aceptación de la comisión del hecho por parte del acusado(a). La norma jurídica expresa que a la audiencia PODRAN asistir las madres, padres o tutores de los(as) adolescentes, lo mismo que el (la) representante del Ministerio Público y la instancia administrativa correspondiente<sup>19</sup>.

En el 71% de las Causas que no lograron conciliarse, es por la no asistencia de las víctimas; no comparencia de los padres de los(as) procesados; la no asistencia de la Defensa o el Ministerio Público, alegando por parte de las instituciones estatales la disposición de apoyo logístico o no entrega de notificación en tiempo y forma por parte de la instancia Judicial. Ver grafico pagina 17.

La falta de una las partes al proceso, hace que este principio de oportunidad que tiene el (la) adolescente que se alega ha infringido la Ley no se cumpla, tiene como consecuencia de conformidad al arto.169 que literalmente expresa....*No habiendo conciliado o en los casos que ésta no proceda y con posterioridad a la sesión conciliatoria, el Juez Penal de Distrito del Adolescente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes citará al Representante del Ministerio Público, a las partes y a los defensores, a fin de que, en el término de cinco días hábiles comparezcan a juicio, examinen las actuaciones, los documentos y cosas secuestradas....*

Hasta aquí en los y las adolescentes (en las Causas que no lograron conciliarse), las Autoridades Judiciales y los Defensores Públicos o Privados, están dando el primer paso, una vez que estos ingresan al Sistema Penal de Justicia Especializada, en la detección de la situación de riesgo que pudieren encontrarse estos(as) adolescentes, donde la Política de Protección Integral de Niños, Niñas y adolescentes impulsada por el CONAPINA, obliga a sus miembros a

---

<sup>17</sup> Arto. 145, CNA.

<sup>18</sup> Artos 125, 145 y 146, Ley No. 287, CNA.

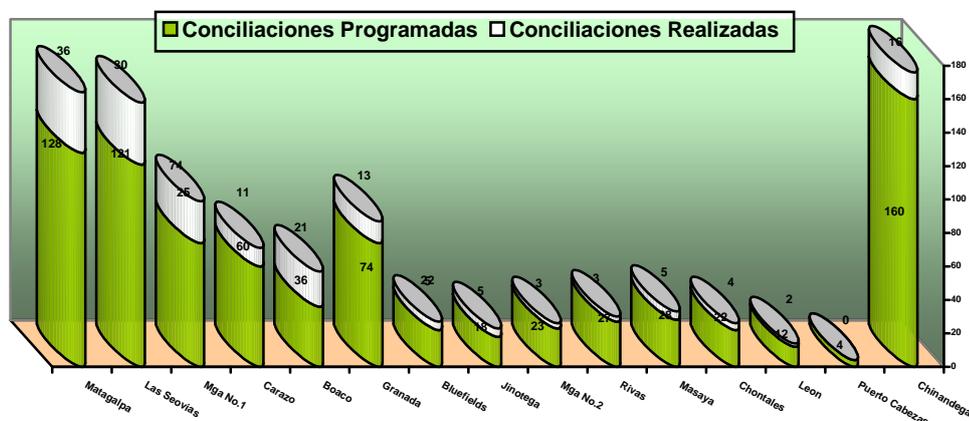
<sup>19</sup> Arto.147 ídem

velar para que los padres, tutores o guardadores desarrollen adecuadamente sus responsabilidades y al efecto le impone el deber a los(as) que tengan noticias de la situación de riesgo por razón de sus funciones.

El poder detectarse el ausentismo escolar; la explotación laboral; el maltrato físico; la desatención y maltrato de los padres o tutores; falta de escolaridad; falta de atención higiénica y sanitaria, etc. son entre otras las causas la detección de situación de riesgo que puede estar sufriendo el o la adolescentes.

El poder evitar que un conflicto llegue a su parte final, contribuye a la preservación de los derechos constitucionales de los(as) adolescentes y en consecuencia al mantenimiento de la plena integridad física y moral a la que todos tenemos derecho, por lo que debe hacerse un plus esfuerzo por llevar a feliz termino una audiencia conciliatoria, aunque este implique más esfuerzo por todos los(as) Operadores de la Justicia Penal Especializada. Ver gráfico.

### Trámites Conciliatorios Programados & Realizados en los Juzgados Penal de Distrito de Adolescentes, 2006.



Fuente: Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, CSJ.

#### e. Audiencias de Juicios Orales Privadas (Debates)

En esta etapa del proceso penal de adolescentes, cuando no se llegó a un acuerdo conciliatorio o el (la) es procesado(a) por un Delito<sup>20</sup> tipificado en el Código Penal (Pn), se realiza oral y privadamente la Audiencia de Juicio, bajo pena de nulidad la no existencia del Estudio Biosicosocial. En ella intervienen el o los (as) Adolescente de quien se alega ha infringido la Ley Penal, Padres o Tutor(a), Defensor(a), Ofendido(a) o Víctima, el (la) Representante del Ministerio Público y el (la) Juez(a). Además de ser posible PODRAN estar presente peritos e intérpretes y otras personas que el Juez o Jueza Penal de Distrito del Adolescente considere conveniente<sup>21</sup>.

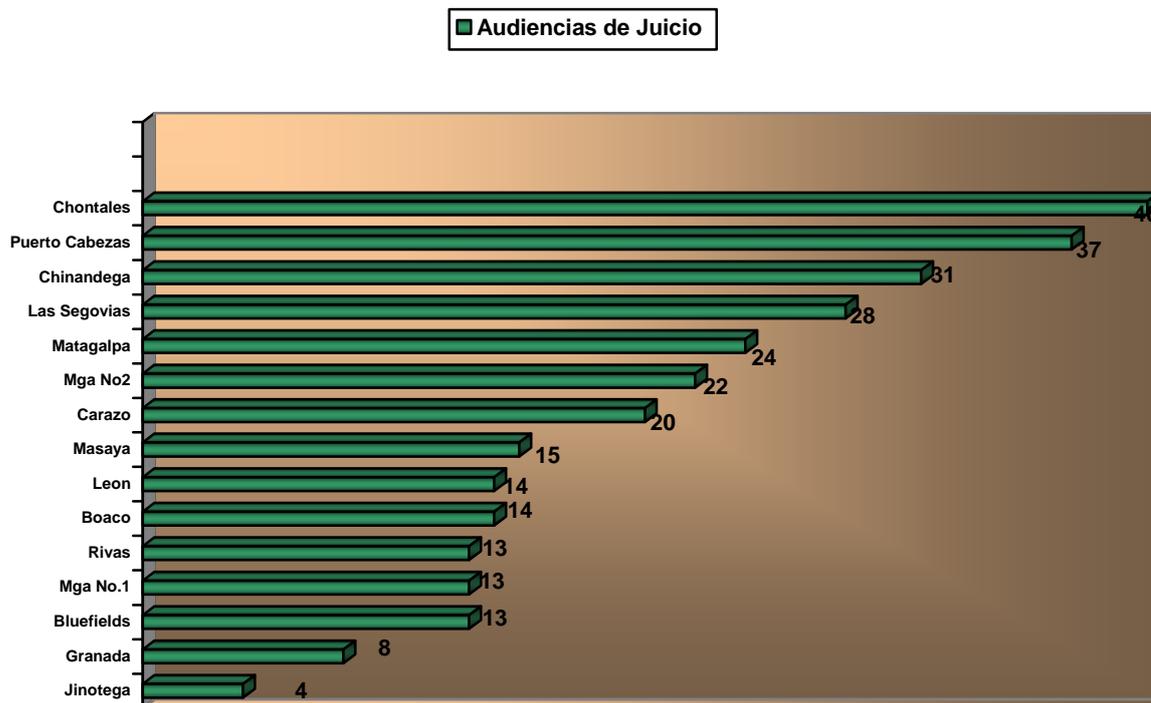
Como se podrá observar, para la realización de la Audiencia Oral y Privada, si una de las partes no está presente, no procederá esta parte del procedimiento penal del (la) adolescente, por lo que generalmente son programadas hasta dos y tres veces.

De las Causas resueltas en audiencia Oral y Privada (Debate o Juicio) en el 2006, en Ciento Ochenta y Seis (186:62%) los (as) adolescentes fueron encontrados(as) Responsables Penalmente y en Ciento Diez (110:38%) sin Responsabilidad Penal sumando un total de Doscientos Noventa y Seis audiencias de Juicio Orales y Privadas (Debates) realizados a nivel nacional.

<sup>20</sup> Arto.203 CNA.

<sup>21</sup> Arto. 173, Ley No. 287 CNA.

## Audiencias de Juicio Orales y Privadas Realizadas en los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes del país, 2006.



**Fuente:** Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, CSJ.

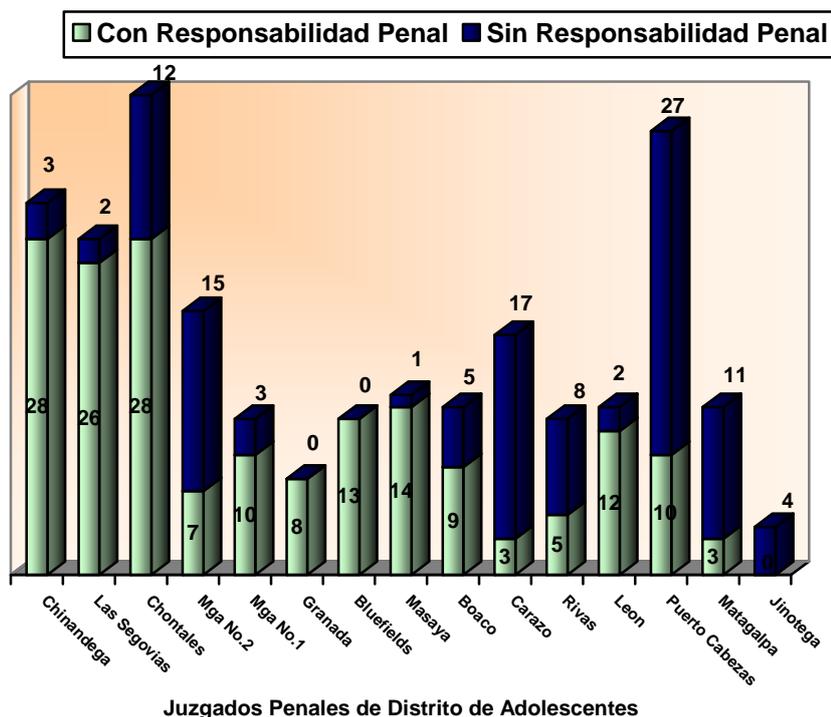
De forma general la duración del proceso es de noventa días si el o la adolescente está con sanción cautelar privativa de libertad y ciento ochenta días si la sanción cautelar es socioeducativa o de orientación y supervisión. En este momento las Autoridades Judiciales, actúan con base a la doctrina de Protección Integral para los(as) adolescentes como es reconocerles como sujetos de derechos y obligaciones, garantizar la supremacía del interés superior de los niños, niñas y adolescentes (coordinaciones interinstitucionales) así como garantizarles el debido proceso, todo ello acorde a los principios que rigen la Convención de los Derechos del Niño y la Niña como son la discriminación, universalización de los servicios de salud, reconocimiento del papel de la familia, derecho a vivir en un ambiente libre de violencia, malos tratos y explotación en cualquiera de sus manifestaciones, entre otros.

Las Audiencias Orales y Privadas Programadas y Realizadas en este año corresponden en un 80% a expedientes judiciales radicados en el año y el 20% a años anteriores, logrando realizar Doscientos noventa y seis (296:17%) de Un Mil Setecientos Treinta y Tres (1.733) programadas por las Autoridades Judiciales por estar presente todas las partes del proceso.

Un dato interesante y que merece mucha atención, es saber que de las Treinta y Dos Mil Causas Trescientas Veintitrés (32.323) causas radicadas<sup>22</sup>, Dos Mil Doscientas Cuarenta y Nueve (2.249), se han resuelto en Audiencias Orales y privadas desde Noviembre de Un Mil Novecientos Noventa y Ocho hasta Diciembre del Dos Mil Seis. Resultado de estos Juicios se ha demostrado Responsabilidad Penal en Un Doscientos Setenta y Tres (1.273) Causas (56%).

<sup>22</sup> Desde Noviembre de 1998 hasta Diciembre de 2006.

**Resultado de los Procesos Judiciales resueltos en los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, 2006.**



**f. Equipos Interdisciplinarios Especializados y/o Personal Especializado de las OEVSPPA, a Nivel Nacional<sup>23</sup>**

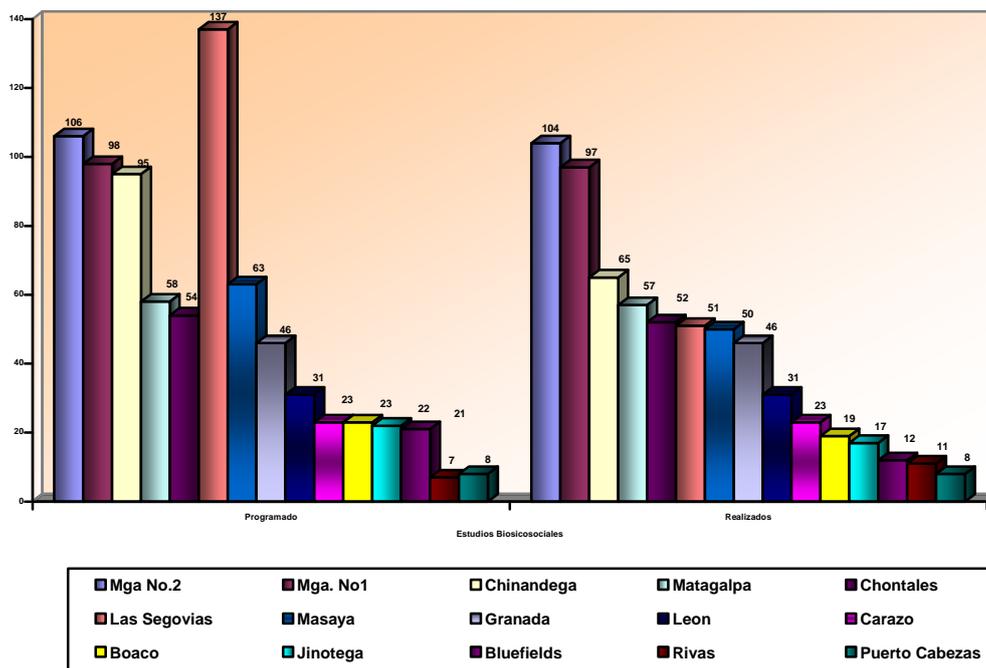
La Corte Suprema de Justicia en los quince (15) Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes de la República de Nicaragua, cuenta con el nombramiento de Catorce (14) profesionales en Psicología y dos (2) Trabajadoras Sociales, para valorar y/o atender psicosocialmente a los(as) adolescentes en los casos de los Delitos previstos en el arto. 203 de esta norma jurídica como son: Asesinato, Robo: con Fuerza, con Violencia, con Intimidación, con Escalamiento, TIES, Homicidio, Lesiones, Abusos Deshonestos, Violación, Incendio y Otros Estragos, Abigeato.

Antes de la contratación del personal anteriormente mencionado, el Poder Judicial se auxiliaba de instituciones del Estado como MIFAMILIA, MINSA, Comisaría de la Mujer y la Niñez, Alcaldías, FUNDEMUNI así como de algunos organismos de la sociedad civil como REMAR, RAPSA entre otros para valorar y/o atender a los (as) adolescentes que se presumía habían infringido la Ley, hasta agosto del año pasado.

Durante este año (2006) se realizaron Seis Cientos Cuarenta y Tres (643) Estudios Biopsicosociales a igual número de adolescentes, de los cuales el **95% son del sexo masculino y un 5% del sexo femenino**. Al momento de la evaluación el **35%** de los y las adolescentes tenían diecisiete (17) años de edad; el 30% de dieciséis (16); el 15%, quince (15); el 11% dieciocho (18); el 7% catorce (14); el 2% trece (13) y el 1% desconocía su edad (presumiéndose menor de 18 años).

<sup>23</sup> Fuente: Informe de Lic. María Aminta Moreno Mairena, Responsable de Equipos Interdisciplinarios-OTSSPA/CSJ.

### Adolescentes atendidos por Equipo Interdisciplinarios de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, en el 2006.



Estos(as) adolescentes (643), de conformidad a su estado civil, manifestaron ser solteros el 83%; 9% expresó estar en Unión de Hecho Estable; el 0.47% son casados, el 0.31% están separados de su pareja y el 5% no dio información.

El Nivel Educativo de estos(as) adolescentes según lo manifestado es el siguiente: el 38% no ha terminado la primaria; el 30% no ha finalizado la secundaria; el 15.5% logro concluir la primaria; el 10% es analfabeta; el 3% no ha terminado la secundaria y el 1% ha realizado otros estudios. El 2% no proporcionó su escolaridad.

De acuerdo a los Estudios Biopsicosociales orientados por la Autoridad Judicial, el 53% de los y las adolescentes fueron valorados por el Equipo Interdisciplinario es por la comisión del Delito de Robo en sus diferentes modalidades; RCI (17%), RCF (15%); RCV (11%); Robo Frustrado (6%), Robo sin clasificación (4%) y Robo con Escalamiento (0.44%). A este Delito le siguen Las Lesiones (10%), TIES (9%), Violaciones (7%), Homicidio (3%), Asesinato, Abusos Deshonestos, Daños, Tentativa de Violación, Tentativa de Homicidio y Amenazas (1% c/u).

El principal diagnóstico social realizado en los Quince Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes en los casos atendidos es que el 60% de los(as) adolescentes provienen de FAMILIAS DESINTEGRADAS, o sea que por diferentes razones no está presente la madre, padre o ambos; por otro lado, el 8% está "callejizado" o sea que no tienen un lugar donde vivir o generalmente deambulan por las calles; en el 28% de las familias de estos (as) adolescentes se identifica violencia intrafamiliar, desconociéndose si existe o no en el resto; El 61% de estos(as) adolescentes consumen drogas ilegales o legales; el 11% se inicio en ellas antes de cumplir los trece años de edad; el 35% a los 17 años y el 18% no lo especificó.

Los adolescentes atendidos expresaron realizar actividades laborales para su subsistencia y aportar económicamente en sus hogares, dedicándose a los oficios de ayudante de albañilería (13%); Vendedor (7%), Agricultor (7%), Jornalero (4%), Ayudante de carpintería, Cargador, Ayudante de Mecánica (3% c/u); Lustrador, ayudante de hogar, campista, artesano (2% c/u), ayudante de panadería, lava carros, bota basura, enderezado y pintura y vigilante (1% c/u); 10% se dedica a otras actividades y un 8% no brindó información.

Los cuadros clínicos presentados por estos(as) adolescentes durante las entrevistas psicológicas fue de reacción ansiosa (59%); reacción ansiosa depresiva y no presenta ninguna alteración psicológica (10% c/u); adicción (5%), reacción depresiva(4.5%), trastorno disocial (4%), abuso de sustancia y trastorno asocial (3% c/u), rasgos de trastorno disocial, negativista desafiante, stress postraumático, problemas conductuales, conducta inadaptada, problema grupo primario(2%), problemas emocionales, trastornos de conducta y trastorno antisocial de la personalidad (1% c/u). En el 1% de casos no se realizó ninguna valoración psicológica, quedando incompleta esta parte relevante del estudio de estos adolescentes.

### **3. Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales de Adolescentes<sup>24</sup>.**

Las Oficinas de Ejecución y Vigilancia de Sanciones Penales a los Adolescentes, son instancias adscritas a los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, encargadas de controlar y supervisar la ejecución de las medidas impuestas a los adolescentes dictadas por el o la Judicial en las Sentencias, una vez comprobada Responsabilidad Penal <sup>25</sup>.

Estas Oficinas en su haber deben contar con un personal administrativo especializado, que en la practica se traduce a un Director y un equipo interdisciplinario, sin embargo, dado el ingreso de adolescentes a estas oficinas, donde en este año fue de Ciento Ochenta y Seis (186) adolescentes, resultado de las audiencias orales y privadas, mas los casos de años anteriores (194).

A excepción de los Juzgados de Managua y Matagalpa, el equipo interdisciplinario de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescente, se coordina con los directores y directoras nombradas, para apoyar la realización de sus funciones<sup>26</sup> como es de controlar la ejecución de cualquier medida impuesta por la Autoridad Judicial, que no restrinja Derechos fundamentales de los adolescentes, que no se encuentran fijados en Sentencia con Responsabilidad Penal, fijando y fomentando las acciones sociales necesarias que le permitan su permanente desarrollo personal y la reinserción social a su familia y la sociedad así como el desarrollo de sus capacidades<sup>27</sup>.

Hasta Diciembre del año 2006, la carga de trabajo de estas instancias adscritas que fomentan acciones sociales, era de Trescientos Ochenta (380) Adolescentes Sancionados Penalmente, de los cuales a Noventa y Ocho (98:36%) se les aplicó medidas privativas de libertad en sus diferentes modalidades y a Doscientos Ochenta y Dos (282:74%) medidas no privativas de libertad como son las socioeducativas y de orientación y supervisión. Ver cuadro, pagina No.

La aplicación de estas medidas motiva a la sociedad pensar que la aplicación de esta norma jurídica causa impunidad, pero debe tenerse presente que el fin de la misma es garantizar el interés superior de

<sup>24</sup> Fuente: Informe de Lic. Lorena Castellón, Responsable de Ejecución y Vigilancia, OTSSPA/CSJ.

<sup>25</sup> Arto.208, 209 CNA.

<sup>26</sup> Arto.211 ídem.

<sup>27</sup> Arto.209, ídem.

los niños, niñas y adolescentes como es todo aquello que favorezca su pleno desarrollo físico, psicológico, moral, cultural, social, en consonancia con la evolución de sus facultades que le beneficie en su máximo grado y para su aplicación debe estar sustentada en la Política de Protección Integral proveniente de las normas internacionales como son las reglas de RIAD, de Beijing y la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, donde son garantes de los mismos: El Estado, La Sociedad, Los Medios de Comunicación Social y La Familia.

**Oficinas de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales de Adolescentes, adscritas a los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, a Diciembre de 2006.**



**Adolescentes con Sanciones Penales Definitivas a la orden de las OEVSAs de los JPDA, a Nivel Nacional, a Diciembre de 2006.**

Juzgados/ Sanciones	Mga	Mya	León	Gda	Mtgp	Las Seg	Chndga	Rvas	Crzo	Bco	Jglpa	BIfds	Total
<b>a) MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS</b>	7	13	4	14	3	44	26	0	8	0	13	3	135
a.1 Orientación y apoyo sociofamiliar		1	1		1		3		8				14
a.2 Amonestación y advertencia			1	4									5
a.3 Libertad Asistida	7	13	4	14	3		14				13	3	71
a.4 Prestación de servicios		2		2		44	26				9		83
a.5 Reparación de daños a la víctima				13	3	4	3						23
<b>b) MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISION</b>	12	13	3	2	6	57	5	0	0	0	9	0	107
b.1 Instalarse en lugar de residencia determinado.				1		8	2				1		12
b.2 Abandonar el trato con determinadas personas.				2	6	49							57
b.3 Prohibir la visita a bares.		13	3		6	57	5						84
b.4 Matricularse en un centro educativo formal.		2	3	1		39					3		48
b.5 Inclusión en programas ocupacionales.		4			1	32							37
b.6 Abstenerse de ingerir bebidas.		12	3	2	6	54					9		86
b.7 Ordenar internamiento o su tratamiento ambulatorio.			1			31					4		36
<b>c) MEDIDAS PRIVATIVAS</b>	11	4	6	3	9	40	9	1	4	7	37	7	138
c.1 Privación de libertad domiciliar			2			21					3	4	30
c.2 Privación de libertad durante tiempo libre.					2	8							10
c.3 Privación de libertad en Centro Especializado.	11	4	4	3	7	11	9	1	4	7	34	3	98
<b>PRESENTACIÓN PERIODICA</b>													0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>141</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>59</b>	<b>10</b>	<b>380</b>

La ejecución de las medidas no privativas de libertad como son las socioeducativas y las de orientación y supervisión se ejecutan con el apoyo de las instituciones y organismos que a continuación se detalla:

OEVSPA Managua	OEVSPA Masaya	OEVSPA León	OEVSPA Granada	OEVSPA Matagalpa	OEVSPA Las Segovias
Institución	Institución	Institución	Institución	Institución	Institución
Marisela Toledo/1	Alcaldía Masaya/3	Coordinaciones	Escuela Taller	Paerconic/3	PAERCONIC/3
Casa Alianza/1	Alcaldía Niquinohomo/2		Casa de la Niñez	Maranatha La Dalia/2	ANAHUPES/2
Funprode/31	Alcaldía Nindirí/3		OEVSPA	MINSA	FUNDEMUNI
	INTAE/1	MIFAMILIA	Alcaldía Granada	MIFAMILIA	Alcaldía de Estelí
OEVSPA Chinandega	OEVSPA Rivas	OEVSPA Carazo	OEVSPA Boaco	OEVSPA Juigalpa	OEVSPA Bluefields
Institución	Institución	Institución	Institución	Institución	Institución
Alcaldía de Chinandega/4	MIFAMILIA/MECD	ODERA	Compañeros de las Ameritas	Alcaldía de Juigalpa/3	CAPS
Centro de Salud/4	ODERA	Alcaldías	célula Boaco/SPN		PATRONATO
Casa del Joven/1	Iglesias católicas	MIFAMILIA	Alcaldía		Consejo Regional
Iglesia Corinto/1	Iglesias evangélica	RAPSA	MINSA		MIFAMILIA
Iglesia Chichigalpa/1	SILAIS APROVENIR		MIFAMILIA		INATEC

**Fuente:** Oficinas de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales de Adolescentes, JPDA-CSJ.

**Nota:** Numero de adolescentes incorporados en diversas instituciones, lo que no excluyen que hallan coordinaciones con un sin numero de instituciones que apoyan la ejecución y vigilancia de las sanciones penales de adolescentes.

A continuación se presenta **Parte 050: De las 08:00 horas del día 09/01/06; A las 08:00 horas del día 12/03/07**, del Sistema Penitenciario Nacional, donde se refleja que el porcentaje de adolescentes, Privados de Libertad con relación a la población penal de adultos que es del 0.94% (56 adolescentes de los cuales 12 están en condición de procesados).

**DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL  
CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN PENAL NACIONAL**

Dirección Penitenciaria	Adultos			Adolescentes			Total
	Condenados	Acusados	Total	CRP	Acusados	Total	
Tipitapa	1575	523	2098	8	0	8	2106
Estelí	541	123	664	3	4	7	671
Chinandega	590	183	773	1	3	4	777
Veracruz	166	48	214	0	0	0	214
Granada	503	177	680	11	0	11	691
Juigalpa	807	46	853	17	0	17	870
Matagalpa	582	139	721	6	5	11	732
Bluefields	98	0	98	0	0	0	98
<b>Total</b>	<b>4862</b>	<b>1239</b>	<b>6101</b>	<b>46</b>	<b>12</b>	<b>58</b>	<b>6159</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario Nacional, Ministerio de Gobernación.

#### 4. Estado de las Causas Radicadas en los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes.

De conformidad al arto. 142 del CNA, infine que expresa....*El proceso penal especial del adolescente en primera instancia, no podrá exceder de tres meses*, y el arto. 136 expresa ....*cuando se trate de adolescentes privados de libertad los plazos serán improrrogables y a su vencimiento se dejará sin efecto la detención*. Dando seguimiento a ambas disposiciones nos encontramos que a nivel nacional de las Treinta y Dos Trescientas Veinte y Tres (32.323) Causas radicadas desde la aprobación y puesta en vigencia de la Ley No.287, Código de la Niñez y la Adolescencia, hasta Julio de 2007, se han resuelto Veintinueve Mil Ochocientos Treinta y Una (29.831:96%) y pendientes de resolver Dos Mil Cuatrocientas Noventa y Dos (2.492:4%).

Años/Estado del Proceso	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	TOTAL	%
<b>Procesos Concluidos</b>	<b>2671</b>	<b>2890</b>	<b>4256</b>	<b>3267</b>	<b>3833</b>	<b>3907</b>	<b>3866</b>	<b>4404</b>	<b>737</b>	<b>29831</b>	<b>96</b>
Sobreseimiento Definitivo	592	658	1167	721	918	1537	1357	1495	30	<b>8475</b>	28
Desestimación	389	705	1055	1147	954	899	1062	1077	53	<b>7341</b>	24
Extinción de la acción Penal	170	133	151	616	798	473	453	317	113	<b>3224</b>	11
Incompetencia	599	54	99	124	121	203	131	296	46	<b>1673</b>	7
Sobreseimiento Provisional	222	154	419	214	169	56	34	43	4	<b>1315</b>	5
Prescripción de la acción penal	25	158	165	64	196	111	98	280	200	<b>1297</b>	5
<b>SCRIP</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>114</b>	<b>100</b>	<b>116</b>	<b>111</b>	<b>148</b>	<b>179</b>	<b>133</b>	<b>1273</b>	<b>4</b>
Conciliación	186	207	191	77	114	105	125	132	19	<b>1156</b>	4
Abstención	30	72	21	7	157	169	218	331	1	<b>1006</b>	4
<b>SSRP</b>	<b>110</b>	<b>167</b>	<b>121</b>	<b>71</b>	<b>179</b>	<b>99</b>	<b>102</b>	<b>107</b>	<b>20</b>	<b>976</b>	<b>3</b>
Falta de Merito	129	294	8	13	16	15	22	16	1	<b>514</b>	2
Vencimiento de Terminó	9	60	58	21	31	78	58	25	4	<b>344</b>	1
Desistimiento	4	22	68	9	25	21	6	22	2	<b>179</b>	1
Fenecido	5	6	27	14	20	21	33	53	12	<b>191</b>	1
Cambio de Medida	13	9	5	1	3	4	15	22	32	<b>104</b>	0
No sujetos de Justicia Penal (Inimputable)	2	5	28	13	16	5	4	9	0	<b>82</b>	0
<b>Causas en Proceso</b>	<b>1034</b>	<b>636</b>	<b>277</b>	<b>137</b>	<b>135</b>	<b>65</b>	<b>105</b>	<b>94</b>	<b>9</b>	<b>2492</b>	<b>4</b>
Rebeldía	262	261	142	72	47	16	14	1	0	<b>815</b>	32
Proceso	495	101	28	6	8	6	2	0	0	<b>646</b>	25
Sin Localizar	82	156	57	39	37	19	0	0	12	<b>402</b>	16
Sin Pronunciamiento del Ministerio Público	57	56	50	9	4	8	48	66	7	<b>305</b>	12
Para Sentencia	51	24	0	10	24	15	41	27	2	<b>194</b>	9
Para Debate	63	17	0	0	3	0	0	0	0	<b>83</b>	4
Para Conciliación	34	12	0	0	12	1	0	0	0	<b>59</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>3705</b>	<b>3526</b>	<b>4533</b>	<b>3404</b>	<b>3968</b>	<b>3972</b>	<b>3971</b>	<b>4498</b>	<b>746</b>	<b>32323</b>	<b>100</b>

Fuente: Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes-CSJ.

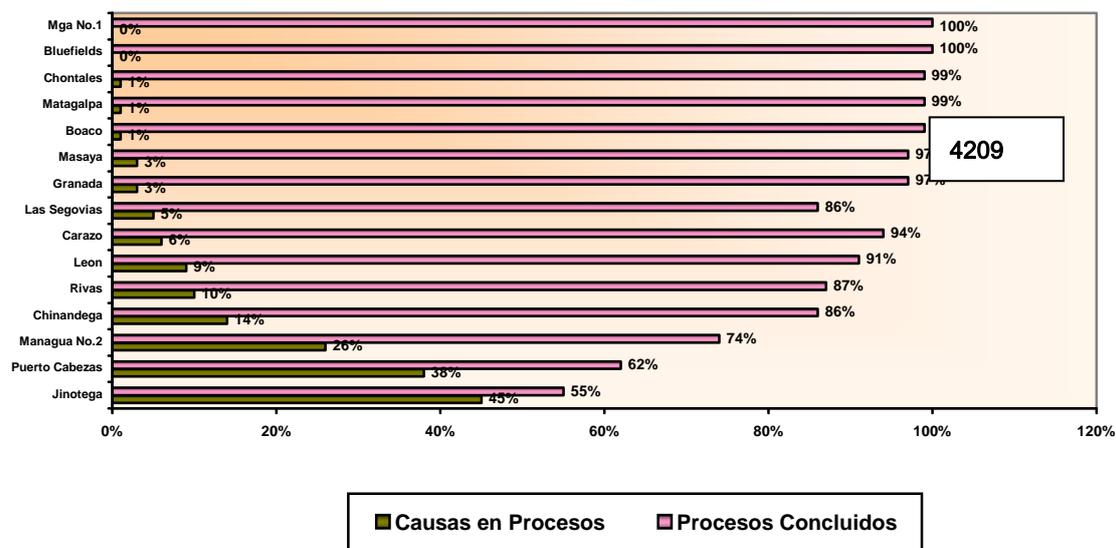
Sin ánimos de justificar el retardo de justicia (4%) a nivel nacional en los procesos penales de adolescentes, debemos recordar que en noviembre de 1998, la Corte Suprema de Justicia, establece los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes en Managua y Ciudad Darío. En este último, se facilitaba el acceso a la justicia a aquellos adolescentes que se alega han infringido la Ley de los departamentos de Matagalpa, Jinotega, Estelí, Nueva Segovia y Madriz. En el resto del país, esta actividad jurisdiccional era ejercida por los entonces Juzgados de Distrito Penal, hoy Juzgados de Distrito Penal de Juicio, con la aprobación de la Ley No.410: Código Procesal Penal de la República de Nicaragua.

En el 2003, se instauran tres juzgados más de adolescentes en los departamentos de Granada, Masaya y Managua; el primero para atender todos los casos en la materia de la Circunscripción Judicial Sur (Granada y Rivas); en el segundo los de Circunscripción Judicial Oriental (Masaya y Carazo) y el tercero para aminorar la carga de trabajo la instancia judicial ya creada desde 1998.

Un año después, 2004, se instituyen cuatro Juzgados de Distrito Penal de Adolescentes en los departamentos de Matagalpa, Estelí, León y Juigalpa, siempre con ánimo de permitir el acceso a la justicia, que de conformidad el CNA, debe haber un Tribunal Especializado en cada departamento; sin embargo dada las limitaciones presupuestales en Matagalpa se atendían también los casos de Jinotega; en Estelí, todos los provenientes de la circunscripción Judicial Las Segovias (Estelí, Madriz y Nueva Segovia), en León sede para las Causas Penales de Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Occidente y en Juigalpa para atender lo relativo a la jurisdicción especializada de Boaco, Chontales, Río San Juan, Nueva Guinea y El Rama.

En 2005, se establecen cinco Juzgados de Distrito Penal de Adolescentes ya para acceder a la justicia penal de adolescentes en Chinandega, Carazo, Boaco, Bluefields y Rivas, lo que hace que los Juzgados que atendían a nivel de circunscripción Judicial, trasladen los casos a la jurisdicción competente, provocando, que al radicarse nuevamente los procesos, en los casos que no estaban concluidos, se provocara el retardo de justicia actual presentado ya que acuerdo al procedimiento penal especializado, se deben agotar todas las fases para cerrar el proceso, que en este caso de las Dos Mil Cuatrocientas Noventa y Dos (2.492) Causas sin cerrarse, Un Mil Doscientos Diecisiete (1217:4%) son Causas de Adolescentes que están sin Localizar o en Rebeldía.

#### Estado De Las Causas En Los Juzgados Penales De Distrito De Adolescentes, Noviembre de 1998 - Diciembre de 2006.



Actualmente en los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, se ha instalado el Sistema de Información Penal Especializado (SIPE), con la finalidad de eliminar los registros manuales que no permiten ver el avance estadístico automatizado de la Administración de Justicia penal de adolescentes, teniendo como resultado la acumulación de causas sin resolver sobre todo de los años 1998 al 2001, que por la gravedad del Delito ya son casos prescritos (273).

Sin embargo, se puede observar que en los Juzgados donde más Causas se radican, el número de Causas Penales de Adolescentes en proceso es en promedio del 5%, referido el mayor de las causas a adolescente bajo la figura jurídica de Rebeldía.

El número de funcionario que laboran en la administración de Justicia Penal Especializada, entre Autoridades Judiciales, Secretarios, Alguaciles, Equipos Interdisciplinarios, Oficinas de Ejecución y funcionarios de la Oficina Técnica para el seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes, OTSSPA, es de Ciento Trece (113) con formación profesional en las disciplinas de Derecho, psicología, Trabajo Social, Ingenierías en Sistemas, Operador de Computadora, Periodismo, Administración de Empresa, Licenciatura en Estadística y Estudiantes de Derecho. Para la contratación de este personal, la Corte Suprema de Justicia da prioridad para el nombramiento del personal en los Juzgados, el ingreso de Causas y Adolescentes con Responsabilidad Penal.

## 5. PUBLICACIONES<sup>28</sup>

En el año 2005, al reabrirse la Oficina Técnica para el Seguimiento al Sistema de Justicia Penal de Adolescentes (OTSSPA), se creó el cargo de Relacionista Publica de esta Oficina para dar cobertura y publicidad a las actividades producto de la Administración de Justicia Penal de Adolescentes, estableciendo un puente directo entre los Magistrados de los Tribunales de Apelación y los Funcionarios que laboran en los Juzgados de Distrito Penales de Adolescentes, con los medios de comunicación ya sean radio, prensa y Televisión en lo concerniente a entrevistas en el tema de la niñez y adolescencia y por ende, la divulgación de las mismas.

Así también publicitar la labor de esta Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes, OTSSPA y de los Señores Magistrados Doctor Armengol Cuadra López y Doctora Nubia Ortega Robleto, ambos coordinadores de la Justicia Penal Especializada.

Por tal razón, como primer paso se elaboró un Plan de Medios, teniendo como objetivo principal la asistencia de cada uno de los Jueces de Adolescentes para abordar en los Programas radiales y televisados, las bondades del Código de la Niñez y la Adolescencia, con el firme propósito de eliminar la opinión negativa de la sociedad nicaragüense que dicho Código crea impunidad a los adolescentes que se presume han infringido la ley.

Se procedió a establecer contactos directos con Radios como: El Pensamiento y Radio Noticias, en reconocidos noticieros donde se elaboró un Plan de Visitas, el cual fue revisado y enviado a cada uno de los jueces de adolescentes para su debida asistencia, teniendo como resultado una exitosa asistencia a dichas comparecencias.

De igual forma, se gestionó con los propietarios de los medios de comunicación Escritos tales como: el Nuevo Diario, la Prensa, la Bolsa de Noticias y la Trinchera de la Noticia, el diario Hoy y el Mercurio, para la divulgación de las notas de prensa enviadas por la relacionista publica de esta oficina, con el objetivo de publicar los avances en el Sistema de Justicia Penal Especializada.

Las gestiones realizadas para las publicaciones de los materiales fueron gracias al apoyo de los directores de los medios de comunicación antes descritos y por las excelentes relaciones profesionales existentes sin cobrar un solo córdoba, muy a pesar que estas publicaciones son bastantes costosas y no existe presupuesto asignado para tal efecto.

---

<sup>28</sup> Publicaciones realizadas por Lic. Herenia García Arias, con relación a las actividades de Capacitación, componente 3, Acceso a la Justicia de Menores y Adolescentes, POA 2003-2007, CSJ.

Igual apoyo incondicional se obtuvo por parte de la Dirección de Prensa de los Juzgados de Nejapa, que con las convocatorias de los periodistas y la edición con su debida publicación se hizo posible y más fácil el éxito de las noticias que se publicaron. Las notas anexas en este documento son las publicadas ante los medios de comunicación, se encuentran así mismo, notas elaboradas de visitas a los JPDA del País y de actividades propias del funcionamiento de la OTSSPA que no fueron publicada por los medios de comunicación, pero que se remitieron a los canales pertinentes.

Esto refleja el factor determinante que inciden en ciertos casos en la **no publicación** de noticias, como es la falta de interés del tema debido a que en los Diarios se maneja una agenda que debe de cumplirse de conformidad al interés de sus propietarios, haciéndose necesario crear un espacio propio, con fondos para poder contar mensualmente con una página o bien separata en los diarios, así como espacios en las radios y en la Televisión. Aunque según resultados de las encuestadoras reflejan que solo el 2% de la población tiene acceso a los periódicos, puesto que el medio más utilizados es la Radio por su alcance en las zonas más alejadas del país.

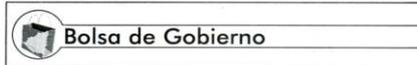
Finalmente con los logros obtenidos durante el año 2006 en lo que respecta a publicaciones, ha sido un éxito, puesto que se ha logrado cambiar la imagen negativa de la administración de justicia penal especializada, porque se ha dado a conocer los logros, avances, dificultades, coordinaciones interinstitucionales tan necesarias para la reinserción social del adolescentes que se alega han infringido la Ley al no ser necesario su envío a los Centros Penitenciarios sino a cumplir sanciones socioeducativas y de orientación y supervisión.

#### NOTAS DE PRENSA ELABORADAS Y NO PUBLICADAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

TITULOS	FECHA	MEDIOS ENVIADOS
Impulsan Charlas Socioeducativas a los adolescentes con Medidas No Privativas de Libertad en el Juzgado de Adolescentes de Masaya	9 octubre 2006.	Bolsa, Trinchera ND, LP y radios.
JUZGADO DE MENORES DE GRANADA EN CONSTANTES AVANCES.		Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.
Delegación de la Corte Suprema de Justicia visita Juzgado de Adolescentes de Matagalpa		Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.
SE REUNEN INSTANCIAS QUE APOYAN LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.
ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY RECIBEN CHARLAS SOBRE AUTOESTIMA		Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.
JUZGADOS DE ADOLESCENTES DE RIVAS, ESTELÍ, CARAZO Y CHINANDEGA YA CUENTAN CON OFICINA DE EJECUCION Y VIGILANCIA DE LAS SANCIONES PENALES.		Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.
A LA JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA LE RATIFICAN APOYO DE MI FAMILIA EN RIVAS	10 de octubre del 2006	Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.
PRESENTAN EL SISTEMA COMPUTARIZADO A LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS.	17 de Mayo del 2006	Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.
Magistrados Coordinadores de la Justicia Penal Especializada asisten a II Congreso Juvenil en Europa.		Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.
EL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE CHINANDEGA YA CUENTA CON UNA PSICOLOGA Y OFICINA DE EJECUCION Y VIGILANCIA.		Bolsa de noticias, trinchera, ND y LP.

## **NOTAS DE PRENSA PUBLICADAS EN LOS MEDIOS ESCRITOS DE ENERO -DICIEMBRE 2006**

### **MEDIOS ESCRITOS: LA TRINCHERA DE LA NOTICIA, LA BOLSA DE NOTICIAS, EL MERCURIO, DIARIO HOY Y 7 DIAS.**



**Bolsa de Gobierno**

#### **Presidente entregó títulos de propiedad en Managua**

El presidente de la República Enrique Bolaños conjuntamente con el intendente de la Propiedad Alfonso Sandino realizaron la entrega de títulos urbanos en 13 barrios orientales de Managua, correspondientes a la Ley 86 y en cumplimiento de los acuerdos especiales con desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense, el Ejército y la Policía Nacional.



#### **MECD y ALMA reducirán analfabetismo**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y La Alcaldía de Managua firmaron un Convenio de Cooperación y Coordinación para la Alfabetización, con el objetivo de contribuir a la reducción del índice de analfabetismo en sus empleados, aplicando el método de enseñanza del MECD. El acuerdo contempla promover en los trabajadores de la Alcaldía los estudios de primaria y secundaria. Asimismo se impulsarán y desarrollarán acciones de capacitación, acompañamiento y seguimiento en la educación de los jóvenes y adultos.



#### **Agilizarán proceso judicial en casos de adolescentes**

Con nuevo Sistema de Información Penal Especializada Operadores de la Justicia Penal Especializada del país conocerán este viernes 17 de Febrero el modelo del Sistema de Información Penal Especializado (SIPE), un sistema computarizado que utilizarán para agilizar el proceso de los jóvenes infractores de la ley, evitar el retardo de justicia y garantizar el interés superior del adolescente. Ese día, los jueces que tramitan casos relacionados con la justicia penal especializada celebrarán su primera reunión evaluativa del año en la Corte Suprema de Justicia, según informó la coordinadora de la Oficina Técnica de Seguimiento Penal de Adolescentes (OTSS-PA), licenciada Marielos Medel Chávez.



#### **Continúan preparativos para canalizar mayor asistencia de UNESCO**

Una vez más, las instalaciones de la Secretaría de la Juventud de la Presidencia de la República (SEJUVE), fue escenario de los representantes y técnicos de las instituciones como el MIREX, MECD, CGR, INETER, INTUR, MARENA, CONICYT y de la Comisión Nicaragüense de la UNESCO para realizar la cuarta reunión técnica y preparar los detalles sobre la primera visita oficial que realizará en Nicaragua (17 y 18 de febrero), el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Señor Koichiro Matsuura. El objetivo de esta reunión, es abordar con el Director Regional los programas que el país tiene con UNESCO y presentarles estrategias que ha desarrollado el Gobierno de Nicaragua en materia de Educación, Juventud, Cultura, entre otros.

#### **Alcalde Marengo visita Tren Cultural**

El Alcalde Dionisio Marengo visitó el Tren Cultural, ubicado en la Laguna de Tiscapa, acompañado por alcaldes de distintos Departamentos del País y Miembros del Concejo Municipal de Managua y Funcionarios de la Alcaldía. El Tren Cultural es un museo que cada año tendrá en exposición un tema, actualmente con el lema "Leer es Poder" está exhibiendo una serie de datos de la Cruzada Nacional de Alfabetización de 1980.

**Amo comprar en Metrocentro**

Durante el mes de febrero participa en la rifa de una **Noche y Cena Romántica** para dos en la suite presidencial del **Hotel Real Inter-Continental** y un segundo premio de una cena para dos con un certificado de compras de **US\$100** para cada uno.

Sólo tienes que comprar **CS200** o más en cualquiera de nuestros establecimientos y recibirás un cupón para participar en la rifa.

**¡Busca las Chicas Cupido!**



## Presentan Sistema computarizado de Información Penal Especializada

---Se expondrá el presupuesto del 2006

Operadores de la Justicia Penal Especializada del país conocerán este viernes 17 de Febrero el modelo del Sistema de Información Penal Especializado (SIPE), un sistema computarizado que utilizarán para agilizar el proceso de los jóvenes infractores de la ley, evitar el retardo de justicia y garantizar el interés superior del adolescente.

Ese día, los jueces que tramitan casos relacionados con la justicia penal especializada celebrarán su primera reunión evaluativa del año en la Corte Suprema de Justicia, según informó la coordinadora de la Oficina Técnica de Seguimiento Penal de Adolescentes (OTSSPA), licenciada Marielos Medal Chávez.

La funcionaria explicó que el pilar del SIPE, desarrollado por el Ingeniero Enrique Cuadra Barberena será una base de datos suministrada por los quince Juzgados de Adolescentes del país. El programa contiene los datos generales de los indiciados y de los ofendidos; el control de los delitos cometidos; de los que conllevan o no responsabilidad penal y el tipo de sanción impuesta acorde al hecho investigado y comprobado.

El moderno sistema registrará el número de causas radicadas, rangos de edades y procedencia de municipios con periodicidad mensual, trimestral y anual, todo para fines estadísticos. La información estará disponible en la página Web de la OTSSPA.

Durante la reunión, los especialistas en justicia penal de Adolescentes también analizarán el método de aplicación del Libro III del Código

de la Niñez y la Adolescencia, relativo al procedimiento para juzgar a los menores y adolescentes infractores de la ley.

### Rendirán informe sobre presupuesto

Asimismo, discutirán el documento que contiene las recomendaciones finales acerca de la aplicación de medidas no privativas de libertad, elaborado por ellos en el Taller de Capacitación impartido por consultoras costarricenses y los resultados en Administración de Justicia Penal Especializada.

En el evento presentará un informe de las actividades realizadas durante el 2005 por la Oficina Técnica para el Seguimiento Penal de Adolescentes, datos estadísticos de las causas radicadas en cada Juzgado. Finalmente se rendirá un informe del presupuesto del 2006, siempre con el apoyo de la UNICEF, organización que asigna anualmente una partida presupuestaria para apoyar al fortalecimiento de la justicia penal especializada.

La actividad se realizará en la Sala de Vistas y Alegatos Orales de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve de la mañana y contará con la presencia de los Magistrados del Poder Judicial, doctores Armengol Cuadra López, Presidente de la Sala Penal y Nubia Ortega de Robleto, ambos coordinadores del Sistema de Justicia Especializada. Como invitadas asistirán las doctoras Alba Luz Ramos Vanegas y Yadira Centeno González, ex presidentas de la CSJ que apoyan la aplicación de justicia penal especializada.

## Presidente Pacheco da réquiem a CAFTA

Por George Rodríguez

San José. El presidente de Costa Rica, Abel Pacheco calificó ayer de difícil cualquier intento de este país por renegociar el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, ya que esa nación se niega a realizar de nuevo la diligencia.

Pacheco estimó que Costa Rica puede mejorar el convenio en su favor mediante legislación complementaria. "Renegociar el Tratado de Libre Comercio, como pretenden algunos, es difícil porque los norteamericanos dicen que no están renegociando nada", manifestó.

"Es lo que hay que entender, que los costarricenses queremos seguir siendo un país 'sui generis'", subrayó el gobernante. "Al menos mi modo de pensar es de gran complacencia con el ICE, con la universidad, con la caja", agregó en alusión a sectores estatales que los adversarios del acuerdo comercial consideran en riesgo de privatización si el tratado empieza a regir en este país.

El mandatario se refirió al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a las cuatro universidades públicas y a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Las telecomunicaciones y los seguros son en Costa Rica objeto de interés de Estados Unidos en el marco del TLC y a su vez son monopolios y las empresas más rentables del Estado.



## AGENDA

### VIERNES 17 DE FEBRERO 2006

**SANTORAL:** Siete Santos Fundadores de los Siervos de María y San Alejo.

En Quezalguaque, departamento de León, celebran a la Virgen de los Remedios con una procesión.

En La Conquista, Carazo, celebran al Señor de Esquipulas.

En la Alianza Francesa de León, se inaugura Feria Café-Turismo.

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, pagará a los pensionados y jubilados con carnet que tengan terminación 9 y 0, que se pagan a través del plan piloto en las instalaciones de Correos de Nicaragua.

En ENIMPORT, ubicado en el km. 2.5 de carretera norte, el Ministerio de Hacienda estará recibiendo cartas de interés de transportistas que quieran aplicar al financiamiento para la compra de nuevas unidades.

Arriba al país procedente de El Salvador, el director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura para realizar una visita de dos días por la nación.

**(8am)** En el Salón Rigoberto Cabezas del CONPES, el presidente Enrique Bolaños inaugura VI Período de Sesiones del Consejo de Planificación, Económica y Social.

**(8am)** En el restaurante María Bonita, conferencia de prensa del Grupo GISSAN sobre el trabajo que actualmente están realizando para contribuir en la reducción del hambre y la pobreza.

**(8am)** En la UNA, presentación de los resultados de un estudio sobre la Reforma Agraria Integral de cara al desarrollo sostenible de Nicaragua.

**(8am)** En el Juzgado Segundo Local de lo Penal, se presentan periodistas de El Nuevo Diario a enfrentar querrela por injurias y calumnias interpuesta en su contra por funcionarios de la PDDH.

**(8:30am)** En el Ministerio Público, el jefe del Ejército de Nicaragua, Omar Hallelevens entrega Memoria Anual 2005 al fiscal general Julio Centeno.

**(9am)** En la Avenida Universitaria, inicia gran marcha de la Coordinadora Social y los trabajadores del sector salud hacia Casa Presidencial.

**(9am)** En la Sala de Vistas y Alegatos de la CSJ, primera reunión evaluativa 2006 de los operadores de la justicia penal especialidad de adolescentes a nivel nacional. Asisten los magistrados Armengol Cuadra, Nubia Ortega de Robleto, Alba Luz Ramos y Yadira Centeno.

**(10:30am)** En ASOMIF, ubicado del Chaman Ic, arriba, Ic, al lago, firma de convenio de ASOMIF con el FNI cuyo objetivo es el de ir abriendo brecha en aquellos aspectos que restringen el acceso generalizado a los servicios financieros.

**(11am)** En el hotel Princess, presentación de los resultados de la investigación denominada "Verificación Técnica de Doble Vía al Padrón Electoral de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense". Asiste la representante para Nicaragua del NDI, Deborah Ullmer y el director ejecutivo del IPADE, Mauricio Zúñiga.

**(11am)** En el Palacio Nacional de la Cultura, homenaje en los años de vida de su Eminencia Reverendísimo Cardenal Miguel Obando y Bravo, quien será condecorado con la Orden Parlacen "Francisco Morazán" en el Grado de Gran Cruz.

**(11am)** En la sede del FISE Central, firma de convenio entre el FISE y alcaldías para la ejecución de obras civiles de pozos a través del programa COSUDE.

**(11am)** En la sede del PLC, conferencia de prensa a cargo del concejal del Partido Conservador en Granada, Javier Vallejo Fernández.

**(2pm)** En el Colegio La Purísima del Barrio Camilo Ortega, inauguración del proyecto "Mejoramiento del sistema de distribución de agua potable en situación de emergencia y de la capacidad de respuesta comunitaria en los barrios más vulnerables de Managua". Asiste la ministra de Salud, Margarita Gurdíán.

Más Agenda Pág.# 14

**BECK'S**  
"THE BECK'S EXPERIENCE"  
LA MEJOR CERVEZA ALEMANA PARA VIVIR EXPERIENCIAS UNICAS

DIVISION DE VINOS Y LICORES  
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO  
OCRI Su Distribuidora Amiga

Km. 7 1/2 carretera Norte, Tel.: 263-1555 Ext.: 215  
LA CAVA DEL VINO Plaza Santo Domingo Ctra. Masaya. Tel.: 088 77189. E-mail: cavadelvino@ocalisa.com.ni



## Vicepresidencia recibe becas



Con el objetivo de financiar a centenares de jóvenes, madres solteras y personas con discapacidad, a través del área social de la Vicepresidencia, Roberto Porta, director ejecutivo del INATEC, entregó a María del Carmen de Gómez, esposa del vicepresidente, Eduardo Gómez, becas técnicas. La capacitación durará diez meses y los futuros técnicos podrán acceder a la Red de Centros con los que cuenta el INATEC en todo el territorio nacional.

## Director de USAID inaugura camino rural

El director de la Agencia Internacional para el Desarrollo, Alexander Dickie inauguró la rehabilitación del camino rural San Francisco-Campana en el municipio de Villa Sandino. El proyecto forma parte de un proyecto de rehabilitación de caminos rurales que se ejecuta en Chontales, Boaco, Matagalpa y Jinotega con un valor de 1.2 millones de dólares. Con la reparación del camino rural se redujo en casi un 64 por ciento el costo del transporte del queso.

## MECD evalúa habilitación laboral

El Ministerio de Educación impartió a través del programa Habilitación Laboral en el 2005, cursos de hojalatería, artesanal, manualidades, laboral, agropecuario, carpintería, repostería y sastrería a mil 170 jóvenes y adultos. Dentro de los resultados de la evaluación de proyecto, destaca la suscripción de 60 actas de entrega de herramientas para igual número de cursos de habilitación laboral para beneficiar a 346 estudiantes egresados con excelencia académica.

## Anuncian convenio con petrolera venezolana



El Alcalde de Managua y presidente de AMUNIC, Dionisio Marengo, el embajador de la República de Venezuela Miguel Gómez, el doctor Rafael Enrique Díaz López y la doctora Karina Uribe, gerente general y asesor Jurídico, respectivamente, de PDV CARIBE, filial de Petróleos de Venezuela (PDVESA), durante conferencia de prensa para informar los avances sobre la próxima firma del Convenio entre AMUNIC y PDV CARIBE.

## Juzgado de adolescentes de Jinotepe, cumple primer año



Con la entrega de becas y materiales didácticos a jóvenes infractores de la Ley, el Juzgado de Distrito Penal de Adolescentes de Jinotepe, celebró su primer aniversario de funcionamiento. En este primer año, el juzgado ha radicado 308 causas, las cuales han sido resueltas mediante la imposición de medidas privativas de libertad provisionales o definitivas en su caso, y medidas no privativas de libertad, socio educativa y de supervisión y vigilancia, explicó la juez de Adolescentes de Jinotepe, Vida Icaza.

## Estudiantes de la UNAN realizarán pasantías en la DGA

Gracias a la firma de un convenio de cooperación, estudiantes de IV y V año de las carreras de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Finanzas de la UNAN-Managua, podrán realizar pasantías en la Dirección General de Aduanas. El convenio contempla además la posibilidad de contratar a estudiantes en caso de existir vacantes que no puedan ser cubiertos de manera interna. Por su parte la UNAN, facilitará salones para capacitar a funcionarios aduaneros.

## Primer aniversario de juzgado de adolescentes de Jinotepe

---Infractores recibieron becas y estímulos materiales

Por Herenia García Arias\*

El Juzgado de Distrito Penal de Adolescentes de Jinotepe celebró su primer aniversario con un alegre acto en el que doce adolescentes infractores, en proceso de rehabilitación, recibieron becas y otros estímulos materiales por haber cumplido a cabalidad con las medidas no privativas de libertad.

Al acto asistieron como invitados especiales los magistrados de la Corte Suprema de Justicia doctores Armengol Cuadra López y Yadira Centeno González, la Jueza de Adolescentes de Masaya, Sandra Bermúdez, delegados de organismos gubernamentales y no gubernamentales, abogados, jueces, adolescentes y funcionarios de la oficina técnica para el Seguimiento Penal de Adolescentes.

La Jueza de Adolescentes de Jinotepe, Doctora Vida Icaza, hizo una remembranza del nacimiento de dicho juzgado, destacando que anteriormente la administración de justicia para los adolescentes era impartida en el juzgado de Masaya, lo que dificultaba la tramitación de los procesos, así como el seguimiento y la vigilancia de las medidas impuestas a los adolescentes infractores.

La doctora Icaza recordó las dificultades con que inició sus operaciones el Juzgado, que al principio compartía el local con la Jueza de Audiencias de Carazo y con serias limitaciones de mobiliario. Actualmente las relaciones de coordinación con instituciones como la Policía y el Ministerio Público posibilitan una mayor celeridad en los procesos penales a los adolescentes imputados, tal y como manda la ley.

"Todo esto se lo comento con orgullo, para que reconozcamos que en la vida no siempre se nace con las mejores condiciones, pero es la voluntad, el tesón y la paciencia la que nos lleva al éxito



Dra. Vida Icaza, Jueza de Distrito Penal de Adolescentes de Carazo. Foto Herenia García Arias/CSJ.

en nuestro desempeño", expresó la Jueza de Jinotepe al mismo tiempo que reconocía el apoyo brindado por la Corte Suprema de Justicia para mejorar las condiciones materiales del juzgado.

### Apoyo de UNICEF

La jueza también hizo público su agradecimiento al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por su apoyo al fortalecimiento del Poder Judicial a través de los Juzgados de Adolescentes de todo el país, tanto material como financieramente. Entre otros aportes, UNICEF donó equipos de computación para todos los tribunales de menores, lo que ha redundado en mayor celeridad y eficiencia procesales.

Desde su creación hasta la fecha se han radicado en el nuevo

juzgado 308 causas, todas las cuales han sido resueltas mediante la imposición de Medidas Privativas de Libertad -provisionales o definitivas en su caso- y medidas no privativas de libertad, socio educativas y de supervisión y vigilancia.

Durante la celebración se realizó una presentación artística con el grupo de baile "Quetzacoatl", originario de Masatepe, quienes con sus danzas

complacieron a los asistentes. Así mismo, dos adolescentes con medidas no privados de libertad, brindaron su testimonio. Ellos junto a nueve jóvenes más recibieron reconocimientos materiales y becas de estudio proporcionados por la Alcaldía de Jinotepe y la Asociación Probeneficio de la Niñez en Situación de Riesgo (APROBENIR).

Las palabras de clausura las brindó el magistrado coordinador del Sistema de Justicia Penal Especializada, doctor Armengol Cuadra López, quien recordó que en 1998 solamente existían dos juzgados de adolescentes, uno en Managua y otro en Ciudad Darío. Hoy, a siete años de aprobado el Código de la Niñez y la Adolescencia, y gracias a la ayuda internacional, existen 14 juzgados en todo el territorio nacional.

"Me es grato observar cómo les están dando becas de estudios a estos adolescentes, en este Juzgado, eso es digno de elogio. Recordemos que en los años 60, el adolescente era juzgado como adulto en las cárceles, de donde luego salían con vicios y malas costumbres", dijo el magistrado Cuadra.

El magistrado Cuadra agradeció el apoyo de UNICEF, que con su apoyo decidido ha contribuido al fortalecimiento de la justicia penal de adolescentes en Nicaragua. Igualmente agradeció a los abogados de oficio y a las autoridades de los organismos gubernamentales y no gubernamentales por todo el respaldo al Juzgado de Jinotepe.

Finalmente el doctor Armengol Cuadra dio a conocer las metas para el año 2006, entre las cuales anunció que a finales del mes de abril se realizará un Foro Nacional sobre Protocolo de Medidas.

Para este año también está prevista la instalación del Sistema Computarizado, que permitirá a los Jueces de Adolescentes intercambiar informaciones sobre la tramitación de los casos, jurisprudencia y otros materiales necesarios para mejorar la administración de justicia. La Corte Suprema de Justicia también se propone realizar intercambios en otros países y enviar a los judiciales penales de adolescentes a capacitarse en diferentes áreas.

El doctor Armengol Cuadra informó que próximamente se crearán dos nuevos juzgados, uno en Puerto Cabezas y otro en Ocotal, para completar 16 en todo el país. Asimismo, el Poder Judicial gestiona los recursos necesarios para nombrar en cada juzgado de Adolescentes dos Psicólogos para la realización de los estudios biopsicosociales que establece el Código de la Niñez como necesarios para que cada juez pueda dictar sus resoluciones. Actualmente solo los Juzgados de Managua, Masaya y Granada cuentan con este recurso humano.

\* Oficina Técnica de Seguimiento al Sistema Penal de Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia.



La delegación del Poder Judicial que viajó a la Costa Rica...

# Bluefields and Bilwi: un vistazo a la Justicia Penal de Adolescentes

**Herenia García Arias\***  
A distancia y las difíciles condiciones materiales en que trabajan los jueces no parecen ser obstáculo para el éxito de la aplicación del sistema de Justicia Penal Especializada de Adolescentes en las Regiones Au-

Marielos Medial, directora de la Oficina Técnica, informó que las coordinaciones que mantiene los jueces de adolescentes con otras instituciones ha producido como resultado un buen sistema de administración de justicia que se manifiesta en la celeridad con que se resuelven los ca-



Ustedes: Marielos Medial...

presentantes del Ministerio Público y la Policía no se presentaban a las audiencias. Lo mismo ocurre a veces con las partes involucradas en el proceso, quienes no acuden por vivir en lugares distantes del juzgado. Si todas las instituciones nos coordinamos armónicamente y velamos porque se cumpla lo establecido en la ley, obtendremos celeridad en los procesos y la población resultará beneficiada, acelerando con facilidad a la justicia", dijo Medial.

El 21 de enero del año pasado, el presidente del Tribunal de Apelaciones de la circunscripción Atlántico Sur, Rodolfo Martínez, se comprometió a apoyar la realización de los estudios biosociales, mientras el Poder Judicial está consiguiendo los fondos para hacerlo por cuenta propia. Por su parte, los representantes del Ministerio Público se comprometieron a poner más esmero en el suministro de los medios de prueba necesarios para evitar la impunidad.

**Fiscales felices**  
Y es que, según la directora de la OTSSPA, una evaluación del funcionamiento de la justicia de adolescentes realizada en el 2005 reveló que muchas de las causas ingresadas no eran resueltas porque los re-

presentantes del Ministerio Público y la Policía no se presentaban a las audiencias. Lo mismo ocurre a veces con las partes involucradas en el proceso, quienes no acuden por vivir en lugares distantes del juzgado. Si todas las instituciones nos coordinamos armónicamente y velamos porque se cumpla lo establecido en la ley, obtendremos celeridad en los procesos y la población resultará beneficiada, acelerando con facilidad a la justicia", dijo Medial.

**Visita oportuna**  
La delegación de la CSJ visitó los Juzgados de Adolescentes, donde fue recibida por las judiciales, acompañadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Apelaciones, así como Magistrados de la Sala Penal y Fiscales. La visita fue oportuna para dilucidar aspectos que estaban confusos, los que fueron aclarados por la representante del Poder Judicial. Medial manifestó que si bien es cierto que el problema de la ubicación física está resuelto temporalmente para los Juzgados de Adolescentes, la falta de equipos de audio y de medios de transporte (pinguino) para garantizar la presencia de las partes, hace imposible por el momento implementar la oralidad en los juicios.



Presidente del Tribunal de Apelaciones de Bluefields, Rodolfo Martínez.

Para el Presidente del Tribunal de Apelaciones de Bluefields,

uno de los problemas ha sido que la población de esta ciudad de Bilwi no quiere que a los adolescentes se les apliquen medidas no privativas de libertad. La gente desconoce el Código de la Niñez y la



La doctora Clara Rivera...

Adolescencia. "No se trata de enviar a los jóvenes así por así a la cárcel, hay que ver el delito cometido, la edad, su entorno familiar, y sancionar según las características de cada caso", puntualizó. La Dra. Clara Rivera, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal de Apelaciones, no está de acuerdo con la opinión de que el Código de la Niñez crea impunidad y sostiene que el problema de los adolescentes infractores no debería ser visto sólo como un asunto de justicia penal sino como un problema social.

**Los casos persisten**  
Según Rivera, si el Gobierno no resuelve el problema económico, el desempleo y la desintegración familiar, los jóvenes siempre se encontrarán en situaciones de riesgo, puesto que estos factores influyen en la conducta de los adolescentes. "El Poder Judicial puede condenar a un adolescente infractor, pero es ahí donde tiene que funcionar el Ministerio de la Familia, pues nosotros no tenemos centros para los niños que están en situación de riesgo", enfatizó la magistrada. Explicó que durante el primer año de vigencia del Código se realizó una ardua tarea, se trabajó con mucho empeño, pero luego el esfuerzo se fue desvaneciendo y la sociedad no le dio seguimiento sistemático, por ello todos somos respon-

## Pocos recursos pero gran disposición

Las limitaciones presupuestarias del Poder Judicial han obligado a la Policía a habilitar una celda donde puedan ser enviados los jóvenes privados de libertad. La Policía habilitó una celda donde pueden ser enviados los jóvenes privados de libertad. La Policía habilitó una celda donde pueden ser enviados los jóvenes privados de libertad. La Policía habilitó una celda donde pueden ser enviados los jóvenes privados de libertad.



Sara María Espinoza Hosker...

que la jueza de Distrito Penal de Adolescentes de Bilwi, donde la jueza cuenta al menos con una computadora, pero se espera que pronto sea reemplazada su correspondiente equipo interdisciplinario. En Bilwi no existe un centro penal donde puedan ser enviados los jóvenes privados de libertad. La Policía habilitó una celda donde pueden ser enviados los jóvenes privados de libertad. La Policía habilitó una celda donde pueden ser enviados los jóvenes privados de libertad.

El Juzgado de Adolescentes de Bluefields es una de las pocas cabeceras de circunscripción regionales que todavía no cuenta con un Complejo Judicial. Pero, según el presidente del Tribunal de Apelaciones de Bluefields, doctor Rodolfo Martínez, la obra está concluida en mayo de 2007.

**Esperen recursos**  
El Juzgado de Adolescentes está a cargo de la licenciada Sirey Bolaños Chow, nombrada en enero del 2005 por la CSJ. A diferencia de Bilwi, ella solamente atiende la justicia penal especializada. Ante este problema el Tribunal de Apelaciones tomó la decisión de que se no realicen los estudios sino hasta al momento del juicio, en los casos cuando es factible el veredicto de culpabilidad del adolescente. Para ello se contrata a una psicóloga y se le pagan sus honorarios.

**No hay penal para jóvenes**  
El Juzgado de Adolescentes se encuentra ubicado en el Complejo Judicial de Bilwi, donde la jueza cuenta al menos con una computadora, pero se espera que pronto sea reemplazada su correspondiente equipo interdisciplinario.

de la judicial y la recepción. Sin embargo, la jueza judicial lamenta la falta de todo el personal necesario para el pleno funcionamiento del despacho, pues sólo cuenta con el apoyo de una secretaria de extracciones y un alguacil.



Yukari Marukami...

Ella espera que la CSJ pueda gestionar los recursos necesarios para poder nombrar el equipo interdisciplinario de ejecución y vigilancia. La falta de este personal especializado dificulta la correcta y completa evaluación de cada adolescente en particular que es procesado en el despacho. La jueza tampoco cuenta con una computadora ni teléfono, lo que dificulta la aplicación del trabajo del juzgado. Pero dice el refán que la unión hace la fuerza y en este despacho judicial es evidente el buen trabajo que realiza este pequeño pero entusiasta equipo de trabajo.

**Fior del Japón**  
Sentada en su pequeño escritorio encontramos a Yukari Marukami, nombre japonés que en español significa "Flor del Japón", quien se desempeña como secretaria de actuaciones. Yukari es el brazo derecho de la jueza y aunque tiene ascendencia japonesa, es toda una costera, puesto que su papa es de Bluefields. Así como los jueces hacen su parte en garantizar e impartir justicia, las secretarías de ac-

tuaciones se encargan de recibir las causas, llevar el control de los expedientes y el libro de entradas; reducir autos, notificar, grabar las audiencias y levantar actas. Yukari explica que los jóvenes que están bajo medidas no privativas de libertad no cuentan con un centro penal especializado, por lo que los jueces se ven obligados a entregarlos bajo custodia y supervisión a sus padres, con la obligación de asistir a charlas socioeducativas supervisadas por la judicial.

**\*Responsable de Relaciones Públicas OTSSPA-ES-Servicio notarial de la Dirección de Prensa del Complejo Judicial Nipona.**

**COLECCIÓN**  
**MAMÍFEROS**  
 DE  
**parmalat** 8 DIFERENTES PERSONAJES  
 "COLECCIONALOS TODOS".

APLICAN RESTRICCIONES, \*PROMOCIÓN VÁLIDA HASTA AGOTAR EXISTENCIA



## Portafolio Judicial

Jeaneth Obando

### PGR acusará a Alemán en caso "Huaca 2"

A más tardar en octubre próximo, la Procuraduría General de la República estará acusando ante los tribunales de justicia por el supuesto delito de lavado de dinero al ex presidente Arnoldo Alemán en el caso de la "Huaca 2". El anuncio lo hizo el procurador Alberto Novoa quien aseguró que demostrará que Alemán defraudó al Estado de Nicaragua, con documentos extendidos por la Contraloría General de la República y con copia de los cheques que comprueban la transferencia de 86.6 millones de dólares a bancos panameños. El pasado 23 de agosto del 2005, la fiscal auxiliar Mayra Paíz determinó que no habían méritos para acusar a Alemán y a otros ex funcionarios involucrados en la falsa "donación Taiwán" o Huaca 2".

### Novoa niega obsesión con Alemán



El procurador Alberto Novoa negó que tenga una obsesión enfermiza de persecución en contra del ex mandatario Arnoldo Alemán, tal y como lo aseguró en varias ocasiones su esposa, María Fernanda Flores de Alemán. "Yo creo que no es un odio, yo creo que es una avaricia enfermiza de parte del señor Alemán haberse llevado tanto dinero de Nicaragua, yo no estoy enfermo de poder ni de riqueza, y tampoco tengo nada contra el Señor Alemán, sino contra un funcionario corrupto de la administración aquí en Nicaragua", dijo Novoa.

El juicio oral y público contra William Báez acusado por el supuesto delito de violación de derechos de autor en perjuicio de la familia Orúe, al publicar un álbum de fotografías de todos los presidentes de Nicaragua. En su resolución Guzmán ordena archivar el caso debido a que la acusación interpuesta por la Fiscalía no llenó los requisitos de Ley, sumado a esto que Báez fue acusado en su carácter personal y no como Gerente General de la Lotería Nacional y por último que la acusación no identifica plenamente a la víctima.



de irregularidades. Explicó que el notario que elaboró el testamento de nombre Virgilio Antonio Pérez, falleció el 5 de octubre del 2005, y sus diez protocolos fueron entregados al Registro Público de donde sospechosamente desaparecieron y luego reaparecieron en poder de Edgard Téllez Morales, a quien los familiares del notario fallecido desconocen por completo. En el Juzgado Segundo Civil de Distrito se encuentra radicado el caso por declaratoria de herederos que emprendieron los hijos mayores de Polanco.

de irregularidades. Explicó que el notario que elaboró el testamento de nombre Virgilio Antonio Pérez, falleció el 5 de octubre del 2005, y sus diez protocolos fueron entregados al Registro Público de donde sospechosamente desaparecieron y luego reaparecieron en poder de Edgard Téllez Morales, a quien los familiares del notario fallecido desconocen por completo. En el Juzgado Segundo Civil de Distrito se encuentra radicado el caso por declaratoria de herederos que emprendieron los hijos mayores de Polanco.

### Defensoría Pública instala oficinas en Matagalpa

La Defensoría Pública culminó su proceso de instalación e inauguración de sus delegaciones en trece municipios del departamento de Matagalpa, como parte del Proyecto Acceso a la Justicia a los Sectores de Escasos Recursos Económicos de Maragalpa. Con la presencia de la Defensoría Pública en esas zonas lejanas, la institución pretende que las personas más pobres puedan contar con un instrumento a su alcance para acceder a la justicia, comentó María Esperanza Nieto, subdirectora de la Defensoría Pública.

### Denuncia irregularidades en declaratoria de herederos

Carlos Alberto Delgado, abogado de William Polanco, uno de los hijos mayores del finado Jerónimo Polanco denunció que el testamento en donde se declara heredera a la viuda Victoria Ríos, está aparentemente lleno

### Buscan aplicar medidas no privativas a jóvenes

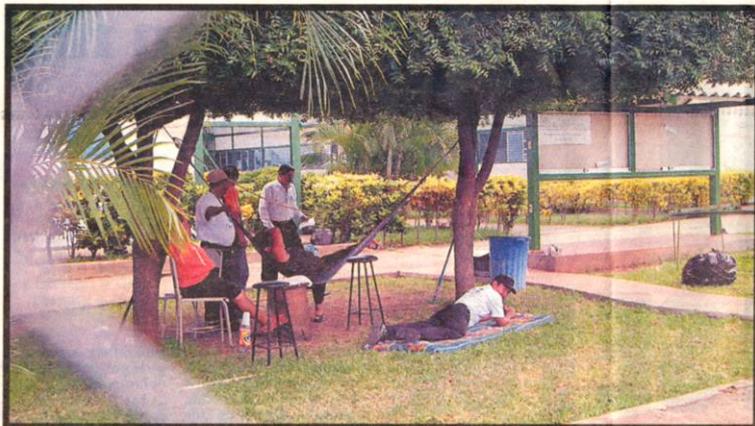
Jueces de Distrito de Adolescentes, magistrados de los Tribunales de Apelación y secretarios de la Corte Suprema de Justicia se encuentra actualmente trabajando en la elaboración de un documento consensuado para aplicar medidas no privativas de libertad a los menores transgresores de la Ley. El magistrado Armengol Cuadra

explicó que con la medida pretenden brindar a la sociedad nicaragüense una serie de medidas que puedan aplicarse a los menores para que paguen por sus faltas, pero que a la vez tengan medidas alternativas para reintegrarse a la comunidad. Cuadra espera que el protocolo del proyecto este listo en la primera semana de agosto.

### Archivan causa contra William Báez

La Dra. Miriam Guzmán, del Juzgado Sexto Distrito Penal de Juicio, decidió revocar el auto dictado por el Juzgado Sexto Local de lo Penal quien ordenó celebrar





▶ LOS TRABAJADORES PERMANECEN en los patios del IES. Como compañeros inseparables tienen un televisor y un radio.

## DEMANDAN SOLUCIÓN

### Estudiantes y padres de familia presionan a las autoridades de la UNI

Roberto Morales A.

HOY

La huelga de los trabajadores del Instituto de Estudios Superiores (IES), adscrito a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), se ha extendido por dos semanas. Por esta razón, los padres de familia y estudiantes demandan a las autoridades rectoras de la institución una solución definitiva del problema.

Ayer se reunieron padres de familia, estudiantes y autoridades de la UNI. En este encuentro los alumnos demandaron reanudar las clases.

HOY intentó ingresar a esta cita para ampliar en información, pero agentes de seguridad de la universidad negaron el acceso a los medios de comunicación. Además, intentamos comunicarnos vía telefónica con el rector Aldo Urbina, pero no contestó su celular.

#### ARANCELES

▶ En el IES están matriculados unos mil 500 estudiantes, que pagan una mensualidad de 70 dólares.

▶ Mañana se tiene previsto una reunión en el Mitrab, para tratar el caso.

Rosario Hernández, madre de familia, afirmó que los más perjudicados son los alumnos, quienes pierden muchas clases.

“Por cada día que se retrasen, se alarga su graduación y el país se queda sin los nuevos profesionales”, advirtió.

Hernández criticó el actuar de las autoridades de la UNI, quienes no quieren reintegrar a dos trabajadores despedidos. “Nosotros somos clientes y pagamos las mensualidades para que nuestros hijos estudien. ¿Acaso nos harán descuentos por los días que no hay clases?”, cuestionó.

Karla Matus, estudiante de Arquitectura, dijo

#### INCUMPLEN

ELSA VARGAS,  
estudiante

▶ “Queremos que se solucione todo. Ya llevamos dos semanas sin clases, los profesores no reponen el tiempo perdido y al final salimos perjudicados”.

ROSARIO HERNÁNDEZ,  
madre de familia

▶ “Pagamos por un servicio y no cumplen. Estamos en el derecho de demandar a la universidad por eso”.



que “los estudiantes no tenemos porque estar sufriendo por los conflictos entre trabajadores y autoridades”.

#### DÍA Y NOCHE

Los trabajadores del IES demandan el reintegro de dos compañeros que fueron despedidos desde

el pasado 20 de abril. Dos resoluciones de reintegro laboral, emitidas por el Ministerio del Trabajo (Mitrab), respaldan esa solicitud.

Mientras tanto, más de 40 empleados permanecen día y noche en las instalaciones del IES, firmes con sus demandas.



▶ No se permite el ingreso de personas al local, lo que atrasa el desarrollo de las clases.

### Noticias del Poder Judicial

#### Jóvenes infractores celebran en Estelí

Por Herenia García Arias

Un grupo de jóvenes infractores de la ley y adolescentes en rehabilitación bajo medidas no privativas de libertad sirvieron como anfitriones en la celebración del segundo aniversario de creación del Juzgado de Distrito Penal de Adolescentes de Estelí.



La Juez de Adolescentes de Estelí, María Elisa Laguna, informó que se han recepcionado mil 676 causas que involucra a mil 72 adolescentes, de las cuales el 86 por ciento ha sido resueltas. Se han impuesto 86 medidas socioeducativas y 15 medidas privativas de libertad.

El Juzgado de Distrito Penal de Adolescentes de Estelí fue creado por la Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo, número 191 del 5 de agosto del 2004, para facilitar el acceso a la justicia a los ciudadanos del norte del país, que antes tenían que viajar hasta Ciudad Dario, donde se hallaba el único tribunal de Adolescentes para esa región.

“Con la apertura del Juzgado se vino a dar respuesta a aquellas personas que por sus limitaciones económicas no asistían a las citaciones que se les enviaba, lo cual en muchas ocasiones provocaba el cierre de los casos por ausencia de la parte ofendida”, manifestó Laguna.

La juez hizo público su agradecimiento a la Corte Suprema de Justicia que con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha venido creando Juzgados Penales de adolescentes a pesar de los escasos recursos económicos que se asigna al Poder Judicial.

#### 14 Juzgados de Adolescentes

“Desde la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia la Corte Suprema ha creado catorce juzgados, lo cual valoramos como un gran logro, tomando en cuenta que se le dio la gran responsabilidad de ejecutar el Libro Tercero del Código sin ningún tipo de recursos”, expresó Laguna.

Sin embargo, a pesar de los avances, Laguna lamenta que en su Juzgado no se haya nombrado todavía el equipo interdisciplinario completo que manda la ley e integrado por una Psicóloga y una Trabajadora social, ambas de gran importancia para ayudar a la reinserción del menor infractor a su familia y a la sociedad.

El juzgado de adolescentes de las Segovias cuenta, sin embargo, con un funcionario a cargo de la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales, un Fiscal Especializado que representa a las víctimas de los delitos y un Defensor Público especializado en los Derechos de los Adolescentes, tal y como lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia.



Una panorámica de los asistentes al aniversario del juzgado de adolescentes de Estelí.

Durante la celebración se realizaron presentaciones culturales ejecutadas por dos grupos de adolescentes que cumplen penas en el Sistema Penitenciario regional, invitados por la juez gracias a su buen comportamiento. Luego de deleitar a los asistentes con un baile de reggaetón, ellos y un grupo de jóvenes que cumplen medidas alternativas en el Centro Hogar Adictos a las Drogas (CREA), dramatizaron sobre las repercusiones que conlleva utilizar estupefacientes y las secuelas físicas y mentales que padecen los adictos.

\* Servicios noticiosos de la Dirección de Prensa del Complejo Judicial Nejapa  
Fotografías Herenia García Arias/OTSPA.

## Jóvenes infractores celebran en Estelí

Un grupo de jóvenes infractores de la ley y adolescentes bajo medidas no privativas de libertad sirvieron como anfitriones en la celebración del segundo aniversario de creación del Juzgado de Distrito Penal de Adolescentes de Estelí.

La Juez de Adolescentes de Estelí, María Elsa Laguna, informó que se han recepcionado mil 676 causas que involucraron a mil 72 adolescentes, de las cuales el 86 por ciento han sido resueltas. Se han impuesto 86 medidas socioeducativas y 15 medidas privativas de libertad.

El Juzgado de Distrito Penal de Adolescentes de Estelí fue creado por la Corte Suprema de Justi-

cia mediante acuerdo número 191 del 5 de agosto del 2004, para facilitar el acceso a la justicia a los ciudadanos del norte del país, que antes tenían que viajar hasta Ciudad Darío, donde se hallaba el único tribunal de Adolescentes para esa región.

Con la apertura del Juzgado se vino a dar respuesta a aquellas personas que por sus limitaciones económicas no asistían a las citaciones que se les enviaba, lo cual en muchas ocasiones provocaba el cierre de los casos por ausencia de la parte ofendida", manifestó Laguna.

La juez hizo público su agradecimiento a la Corte Suprema de Justicia que con el apoyo del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha venido creando Juzgados Penales de adolescentes a pesar de los escasos recursos económicos que se le asignan al Poder Judicial.

## 14 Juzgados de Adolescentes

Desde la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia la Corte Suprema ha creado catorce juzgados, lo cual valoramos como un gran logro tomando en cuenta que se le dio la gran responsabilidad de ejecutar el Libro Tercero del código sin ningún tipo de recursos", expresó Laguna.

Sin embargo, a pesar de los avances Laguna lamenta que en su Juzgado no se haya nombrado todavía el equipo interdisciplinario completo que manda la ley e integrado por una Psicóloga y una Trabajadora social, ambas de gran importancia para ayudar a la reinserción del menor infractor a su familia y a la sociedad.

El juzgado de adolescentes de las Segovias cuenta sin embargo con un funcionario a cargo de la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales, un Fiscal Especializado que representa a las víctimas de los delitos y un Defensor Público especializado en los Derechos de los Adolescentes, tal y como lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Durante la celebración se realizaron presentaciones culturales ejecutadas por dos grupos de adolescentes que cumplen penas en el Sistema Penitenciario regional, invitados por la juez gracias a su buen comportamiento. Luego de deleitar a los

asistentes con un baile de reguetón, ellos y un grupo de jóvenes que cumplen medidas alternativas en el Centro Hogar Adictos a las Drogas (CREA), dramatizaron sobre las repercusiones que conlleva utilizar estupefacientes y las secuelas físicas y mentales que padecen los adictos.

## Costa Rica documenta acusación por el San Juan

SAN JOSÉ.- Costa Rica presentó ayer ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya los documentos que sustentan una demanda del país contra Nicaragua relacionada a la navegación por el río San Juan.

El canciller Bruno Stagno confirmó en rueda de prensa la presentación de la llamada Memoria, que contiene los argumentos jurídicos así como cinco volúmenes adicionales de anexos, para un total de 1.290 páginas.

El caso fue presentado por el gobierno costarricense el 29 de septiembre del 2005 y el martes se vencía el plazo para entregar la Memoria ante la secretaria de la Corte.

Stagno explicó que no puede dar detalles del contenido hasta que la misma Corte lo autorice pero aseguró que el equipo de tra-

bajo logró producir un documento sólido y consistente.

Aunque indicó que la Corte no tiene plazo para dar un fallo, destacó que esa decisión definitiva, imparcial e independiente brindará certidumbre jurídica a Costa Rica y Nicaragua y, permitirá superar el único asunto de desacuerdo en las relaciones de ambas naciones.

Costa Rica acude a la más alta instancia judicial internacional... "con el esperanza de dilucidar para siempre un asunto que por casi siglo y medio ha estado presente en la agenda de los dos países", agregó.

El caso se inició en 1998 cuando el entonces presidente Arnoldo Alemán prohibió la navegación por el San Juan de policías costarricenses con sus armas de reglamento. Luego la limitación se hizo general a todas las embarcaciones costarricenses.

Tras la presentación de la Memoria por parte de Costa Rica, se abrirá un plazo de tres meses para que Nicaragua presente su contra-memoria o excepciones preliminares que luego Costa Rica deberá responder.

Superados esos pasos, se daría inicio a la parte oral del proceso.

Aunque Stagno prefirió no ahondar sobre los gastos afrontados hasta el momento por el gobierno, señaló que solo la impresión de la Memoria y sus copias costaron alrededor de 19.000 dólares.

**CELEBRAMOS NUESTRO 1<sup>er</sup> ANIVERSARIO**  
**1<sup>er</sup> DE SEPTIEMBRE 2006**

Shows internacionales al estilo **ELITE**

- Barra libre
- Sin interrupciones (Planta eléctrica propia)
- Parqueo privado
- Sorpresas y más...
- Seguridad interna y externa

**Por solo US\$25**  
De 7 PM a 11 PM

**ELITE** Internacional Entertainment Club

Km. 4 1/2 Carretera a Masaya Reservaciones Tel:277-1172



## Portafolio Judicial

Por Jeaneth Obando

### Piden informe de probidad a la CGR

El diputado Donald Lacayo además solicitó presidente de la Contraloría General de la República, Guillermo Arguello Poessy le suministre las declaraciones de probidad de Eduardo Montealegre correspondiente al año 2004. De igual forma al director de Ingresos, Róger Arteaga le solicitaron la declaración de ganancias de capital de los años 2003 al 2005 de Montealegre. Lacayo reiteró que las investigaciones sobre los CENI no se tratan de una persecución política en contra del candidato a la Presidencia. Explicó que Montealegre no veló por los intereses del pueblo nicaragüense durante la subasta de los activos de los bancos quebrados, situación que provocó millonarias pérdidas dijo Lacayo.

### Equipo jurídico debe mantenerse



El canciller de la República, Norman Caldera pidió desde ya al nuevo gobierno que resulte electo este 5 de noviembre, que mantenga al mismo equipo jurídico que hasta ahora se ha encargado de representar al Estado de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya por la demanda

que Costa Rica interpuso, exigiendo la navegación de policías armados en el Río San Juan. Advirtió que cualquier cambio podría resultar perjudicial para el país.

### Posponen dictamen sobre los CENI

*\*Requieren de información para determinar si hubo lavado de dinero en la venta de acciones de Montealegre a Argüello.*

Nuevamente la Comisión de Probidad y Transparencia de la Asamblea Nacional decidió posponer la presentación del dictamen sobre los CENI debido a que sus miembros requieren de mayor información consideradas fundamentales para emitir conclusiones y recomendaciones justas para los que resulten involucrados señaló Donald Lacayo. El legislador explicó que solicitaron al embajador norteamericano, Paúl Trivelli copia de la declaración de Internal Revenue Service de los Estados Unidos de Roberto Arguello Osorio del 2003 al 2005, a fin de conocer si este incluyó los 53.000.000.00, córdobas que es valor de las acciones que Eduardo Montealegre le vendió siendo accionista de Bancentro. Así mismo pretenden conocer si Arguello reportó ganancias de capital ante el IRS, esto con el fin de determinar si en la transacción hubo o no lavado de dinero.



### Festejan II aniversario de Juzgado de Adolescente en Estelí

Con la participación de un grupo de jóvenes infractores de la Ley y adolescentes bajo medidas no privativas de libertad, el Juzgado de Distrito Penal de Adolescentes de Estelí celebró su segundo aniversario de constituido. Durante estos dos años en esa judicatura se han recepcionado mil 676 causas que involucraron a mil 072 adolescentes, de las cuales el 86 por ciento han sido resueltas, explicó la juez de adolescentes de Estelí, María Elsa Laguna. Así mismo se han impuesto 86 medidas socioeducativas y 15 medidas privativas de libertad. El Juzgado fue creado el pasado cinco de agosto del 2004 y el mismo permite acceso a la justicia a los ciudadanos del norte del país, que antes tenían que viajar hasta Ciudad Darío.

### Demandan instalación de equipo interdisciplinario

La juez de Adolescentes de Estelí, María Elsa Laguna demandó a la Corte Suprema de Justicia la instalación en esa judicatura del equipo interdisciplinario que ordena la Ley, y que debe estar integrado por una psicóloga y una trabajadora social para ayudar a la reinserción del menor infractor a su familia y a la sociedad. Sin embargo, y pese a sus recursos económicos este juzgado cuenta con un funcionario a cargo de la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales, un Fiscal y un Defensor Público, ambos especializados en los derechos de los niños y adolescentes. Desde la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia, la Corte Suprema de Justicia ha creado catorce juzgados de adolescentes.

En Granada

# Fortalecen Justicia Penal de Adolescentes

TEXTO Y FOTOS HERENIA GARCÍA ARIAS

La decisión del Poder Judicial de fortalecer la administración de justicia penal de adolescentes y un acuerdo de colaboración suscrito con la Alcaldía de Granada y otras instituciones, han dado como resultado agilidad, eficiencia y cero retardo de justicia en este tribunal que conoce las causas penales de adolescentes en el departamento de Granada y Rivas.

La licenciada María Graciela Monterrey Vélez, Juez de Distrito Penal de Adolescentes de Granada, destacó en primer lugar el apoyo recibido de la Corte Suprema de Justicia, que dotó al tribunal de un sólido equipo de trabajo integrado por dos secretarías, un alguacil, una psicóloga, una directora de la Oficina de Ejecución y Vigilancia y una asistente de la misma.

Por otra parte, el 14 de febrero de 2006 el Juzgado de Adolescentes y la Alcaldía de Granada suscribieron un Acuerdo de Colaboración en Préstamo de Servicio a la Comunidad, mediante el cual el Juzgado de Adolescentes remite a los jóvenes infractores que han sido sancionados con medidas socioeducativas para que presten servicios a la comunidad, consistentes en tareas gratuitas de interés general en entidades de asistencia pública como hospitales, parques y escuelas.

En coordinación con la comuna, los jóvenes infractores son destinados a la limpieza de planteles, cauces, y sitios de interés histórico, pero además tienen la oportunidad de participar en algunos programas sociales, culturales y deportivos que dirige la municipalidad.



Dra. María Graciela Monterrey Vélez, Juez de Distrito Penal de Adolescentes de Granada.

El Juzgado asume el compromiso de compartir la responsabilidad de que el menor cumpla con el programa asignado, velar por la seguridad física del adolescente y porque las tareas que les sean asignadas por la Dirección de Programas de la Alcaldía no sean de alto riesgo tanto física como moral y psíquicamente.

El Juzgado de Distrito Penal de Adolescentes, ubicado en el Complejo Judicial "Adán Sequeira Arellano", se creó mediante Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia del 23 de Noviembre de 1998, recién entrado en vigencia el Código de la Niñez y la Adolescencia. Sin embargo, debido a las carencias presupuestarias del Poder Judicial, quedó inicialmente adscrito al Juzgado de Distrito Civil, entonces a cargo de la licenciada María de los Ángeles Solano.

Tres años más tarde, el primero de Junio de 2001, el Poder Judicial independizó el Juzgado de Adolescentes, nombrando a la licenciada Monterrey. Esta empezó con escasos recursos materiales, con una sola máquina de es-

cribir y el personal limitado a una secretaria, una notificadora y una conserje, todos ellos dedicados a la tarea de reorganizar los expedientes y atender los casos, que entonces ingresaban también desde el departamento de Rivas.

Los estudios Biopsicosociales que según el Código de la Niñez y la Adolescencia deben practicarse a los menores infractores, eran realizados con apoyo del Centro de Salud "Sinforsoso Bravo", donde la judicial remitía a los adolescentes que necesitaban dicho estudio, puesto que no se contaba con una Respon-



Licenciada Paola Castro, Psicóloga del Juzgado de Adolescentes en Granada.

sable del Equipo Interdisciplinario, indicó la jueza.

Posteriormente la Corte Suprema nombró a la licenciada Paola Castro, Psicóloga que atendía los casos en Granada y Rivas.

"Fue bastante duro el comienzo, tuve que auxi-

liar a la jueza para poder sacar a flote todas las causas que ingresaban", dijo Scarleth Blandón, Secretaria de Actuaciones del juzgado, al recordar que debía recepcionar causas, procesarlas, grabar las audiencias, notifi-

car y archivar.

"Ahora que se implementaron las audiencias orales el trabajo es más fácil puesto que se le notifica al adolescente y éste acude acompañado por sus padres", señaló Blandón.

## Nombramientos y apoyo edilicio

La Corte Suprema de Justicia nombró a la licenciada Vilma Latino responsable de la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales, para solventar el problema del seguimiento a la situación del adolescente una vez emitida la sentencia de la jueza.

Nombradas las especialistas, hubo que enfrentar el problema de la falta de espacio, por lo que inicialmente las especialistas debieron ubicar sus oficinas en el archivo y atender a los adolescentes en la Clínica Forense, que a la vez era utilizada por todos los juzgados existentes en el Complejo Judicial de Granada.

Comentó la judicial que desde que asumió sus funciones como jueza especializada, las instituciones que apoyan la aplicación de la Justicia Penal Especializada no se han hecho esperar. Organismos como la Casa de la Niñez, Alcaldía de Granada y la Fundación de Protección del Adolescente (FUNPRODE) han brindado su ayuda para atender a los jóvenes que se encuentran en situaciones de riesgo, buscándoles hogares sustitutos y ofreciéndoles protección y seguridad personal.

"El juzgado ha tenido avances y uno de ellos es que contamos con un Fiscal Especializado,



Licenciada Vilma Latino, Directora de la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales del Juzgado de Adolescentes de Granada.

lo que facilita el trabajo y así no se retrasa el juicio al adolescente", dijo la funcionaria.

## Trabajo eficiente

Y que a pesar de las mínimas condiciones y limitaciones de espacio, el trabajo siempre es eficiente y se ha logrado resolver de una u otra manera. Por ejemplo, para realizar las Audiencias Orales se tienen que trasladar al Despacho de la Judicial, ya que no cuentan con una Sala para efectuarlos y eso implica que no todas las personas pueden estar presentes en la audiencia, porque es muy pequeña.

Contiguo a la Clínica Forense del Complejo Judicial se ha instalado por ahora la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales. Para realizar las

Audiencias, el Tribunal de Apelaciones mes a mes facilita la Sala de Reuniones, donde también se efectúan las "Charlas Socioeducativas" y la "Escuela para Padres" que promueve la jueza Monterrey.

"Los avances que el Juzgado ha venido cosechando son muchos desde su separación e independencia, los litigantes han sentido que se ha creado un campo para desarrollarse en su profesión, para ellos fue alegría la idea de contar con una jueza especializada y resolver rápidamente los casos", expresó la Jueza Propietaria del Juzgado de Adolescentes de Granada.



### Bienal de fotografías francesa



Del 17 de noviembre al 2 de diciembre estará abierta al público en el Salón de los Cristales del Teatro Nacional Rubén Darío la Bienal Centroamericana de Fotografía Francesa, vistas como arte con estilo diferentes. Para organizar el evento cultural se reunieron la sub-directora de la Alianza Francesa, Marie Soriano; la fotógrafa y representante de la Bienal Angela Mejía; el relacionista público del Teatro Nacional Rubén Darío, Salomón Alarcón y la gerente de mercadeo de Metropolitana de Seguros, Yamila Balsan.

### CSJ y alcaldía de Granada fortalecen justicia

Agilidad, eficiencia y cero retardación de justicia en las causas penales de adolescentes en el departamento de Granada y Rivas, ha dado como resultado la decisión del Poder Judicial de fortalecer la administración de justicia penal de adolescentes y un acuerdo de colaboración suscrito con la alcaldía de Granada y otras instituciones.

### Observadores turistearon



De los más de mil observadores internacionales inscritos para las elecciones del 5 de noviembre, muchos radicados en los departamentos aprovecharon algunas actividades turísticas, tras concluir el proceso electoral. En días pasado la presidenta

del Instituto Nicaragüense de Turismo, María Nelly Rivas entregó a los observadores camisetas con mensajes turísticos serigrafadas con paisajes nicaragüenses.

### BID con más de 100 proyectos

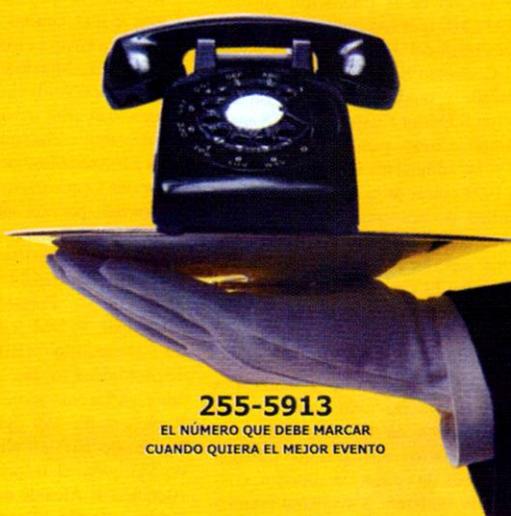
La representante del BID en Nicaragua Mirna Liévano de Márquez dijo que esa institución regional tiene programado más de 100 proyectos para Nicaragua en las áreas de apoyo a la salud materna infantil, apoyo a las familias pobres, proyectos de agricultura, de infraestructura entre otros sec-

tores. El promedio anual que invierte el BID en Nicaragua oscila entre unos 120 millones de dólares.

### Demandan nueva carretera Matagalpa-Jinotega

El vice alcalde de Jinotega Porfirio Molina Palacios dijo que la carretera Matagalpa-Jinotegano amerita reparación, lo que se necesita es hacerla nueva y dijo esperar que el nuevo gobierno de Daniel Ortega así lo haga. El gobierno saliente va a destinar 20 millones de córdobas para la reparación de la carretera pero el edil lo considera insuficiente, pero ya no cabe, su vida útil llegó a su fin y se necesita una carretera nueva, cuyo costo podría ascender a 69 millones de córdobas, expresó Molina Palacios





**255-5913**  
EL NÚMERO QUE DEBE MARCAR  
CUANDO QUIERA EL MEJOR EVENTO

**SERVICIO A DOMICILIO**

Llevamos nuestra experiencia de más de 25 años en organización de eventos, al lugar que Usted prefiere.

Nuestro personal calificado y menú internacional harán de su evento un detalle exclusivo.

**¡ LLÁMENOS !**



**camino real**  
HOTEL, CENTRO DE CONVENCIONES Y CASINO  
MANAGUA

PH: (505) 255-5888 -Reservas: (505) 255-5901 -Fax: (505) 263-1380  
-en S.S. Centro Icaria, Managua, Nicaragua- reservas@caminoreal.com.ni  
www.caminoreal.com.ni - www.hotelesglobales.com

## 6. Logros

- a. Atención directa de la Corte Suprema de Justicia a los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes por parte de los Magistrados Coordinadores de Justicia Penal Especializada.
- b. Creación a la fecha de Catorce Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes y uno por Ministerio de Ley, con trece equipos interdisciplinarios e igual numero de Oficinas de Ejecución y Vigilancia.
- c. Equipamiento de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes (Managua, Chinandega, Matagalpa y Chontales y Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes con Computadores (Equipos completos: CPU, Monitor, Teclado, Baterías, Estabilizador incluido mobiliario para las mismas y sillas ejecutivas) con apoyo del fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- d. Realización a nivel nacional de los Talleres de Capacitación para la aplicación de Medidas No Privativas de Libertad dirigido a los Operadores de la Justicia Penal de Adolescentes, conducido por dos Consultoras Internacionales y Nacionales, financiado por UNICEF.
- e. Elaboración del Manual de Procedimiento para la Aplicación de Medidas No Privativas de Libertad por Magistrados de los Tribunales de Apelación, Autoridades Judiciales Propietarios y Suplente, Directores de Ejecución y Vigilancia, coordinado por la Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal Especializado (OTSSPA) y aprobado por los Coordinadores de la Justicia Penal Especializada, financiado por UNICEF.
- f. Instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Información Penal Especializado (SIPE), en todos los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes con base a variables e indicadores propuestos por los funcionarios de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes (Modulo I: Juezas, Jueces, Secretarios. Magistrados Coordinadores de la Justicia Penal Especializada) realizado por la OTSSPA.
- g. Establecimiento de una Red Interinstitucional para la aplicación y seguimiento a la Justicia Penal Especializada integrada por todos los Operadores de Justicia Penal de Adolescentes, Organismos de la Sociedad Civil, Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales a nivel departamental por las Autoridades Judiciales y a nivel nacional por los Coordinadores de la Justicia Penal Especializada.
- h. Establecidas las coordinaciones desde la Corte Suprema de Justicia con la Fundación Terra des Hommes de Lausana, Suiza, para la realización del I Seminario Internacional "Medidas Alternativas a la Privación de Libertad en el Sistema de Justicia Penal Juvenil" a realizarse del 28 al 30 de Marzo de 2007, donde estarán como ponentes internacionales la Presidenta de la Organización Internacional de Jueces y Magistrados de Menores, el Fiscal del Tribunal Supremo de Barcelona; El Defensor de Menores de la Republica de Argentina; el representante de Terra des Hommes para América Latina; La jueza de ejecución de sentencia de menores de la Republica de El Salvador; la especialista en justicia penal juvenil de Francia y como expositores nacionales el director de asuntos juveniles de la Policía Nacional; el Ex procurador de la niñez y la adolescencia; la Responsable de ejecución y vigilancia a nivel nacional; el Jefe del Sistema Penitenciario Nacional para Adolescentes privados de libertad, el Director de ejecución y vigilancia de las sanciones penales de adolescentes de los JPDA-Managua y el Juez suplente del J2DPA de Managua.
- i. Elaborado, Revisado y Aprobado por los coordinadores de la Justicia Penal Especializada de la Manual de Funciones de las Oficinas de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales de Adolescentes (Primera Edición).

- j. Aprobada la creación de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes de Puerto Cabezas, Nueva Segovia y Madriz.
- k. Capacitados en el exterior funcionarios de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI.
- l. Presentado proyecto de colaboración a UNICEF, para financiamiento en el 2007.
- m. Designados Defensores Público con atención especial a Menores en los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes en Managua, Estelí, Matagalpa-Jinotega a fin de garantizar que la defensa técnica de los adolescentes sea realmente efectiva, pues la mayoría de ellos no disponen de recursos para nombrar defensas privadas y no se asume con responsabilidad las obligaciones de defensa por parte de los defensores de oficio asignado por el Tribunal competente.
- n. Coordinadas con la Unidad Especializada del Ministerio Público la necesidad de asignación de Fiscales con especial atención a los casos de menores.
- o. Reunidos mensualmente los Operadores de la Justicia Penal de Adolescentes con el objetivo de homogenizar el procedimiento penal especializado así como en la aplicación de medidas o sanciones penales.
- p. Coordinado con la Dirección de Asuntos Juveniles de la Policía Nacional el apoyo al seguimiento al cumplimiento de las sanciones penales socioeducativas y de orientación y supervisión, así como el apoyo ante las autoridades superiores de mejorar las condiciones de detención preventivas de adolescentes.
- q. Coordinado con el Sistema Penitenciario Nacional para el seguimiento y la ejecución de medidas privativas de libertad, designando personal (a ser capacitado) para la vigilancia y atención a los adolescentes privados de libertad en cada uno de los centros penitenciarios regionales.
- r. Establecidas Redes de colaboración para la ejecución y vigilancia de las sanciones penales de adolescentes en cada uno de los departamentos donde un Juzgado Penal de Distrito de Adolescentes.
- s. Instalado el Sistema de Información Penal Especializado de conformidad a indicadores y variables definidas por los Funcionarios de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes (Modulo I: Procedimiento Penal Especializado).
- t. Disponibilidad de los Funcionarios de los Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes y Coordinadores de la Justicia Penal Especializada, de establecer, mantener y promover las relaciones de igualdad, equidad y respeto en cada uno de los espacios donde trabaja para ejercer una administración de justicia penal de adolescentes eficaz, eficiente y oportuna.

***“Es Responsabilidad Gubernamental promover y apoyar políticas, programas y proyectos, a favor de la niñez y la adolescencia, prevaleciendo siempre como principio fundamental de la Nación, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes”, CNA.***

## **7. FUENTE DE INFORMACION:**

### **1. JUEZAS Y JUEZ PENALES DE DISTRITO DEL ADOLESCENTE:**

Msc. Adda Benicia Vanegas Ramos, Jueza Primero de Distrito Penal de Adolescentes, Managua; Dra. Eveling Betancourt, Jueza de Distrito Penal de Adolescentes, Dra. Miroslava Calero Chamorro, Juez Segundo de Distrito Penal de Adolescentes, Managua; Dra. Sandra Bermúdez, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Masaya; Dra. María Graciela Monterrey Vélez, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Granada; Dra. Vida Icaza, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Carazo; Dra. Digna Lisett Hernández, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Rivas; Dr. Hildebrando Reyes Herrera; Juez de Distrito Penal de Adolescentes, León; Dra. Miriam García, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Chinandega; Dra. María Elsa Laguna, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Las Segovias, Estelí; Matagalpa; Dra. Hellym Arce, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Jinotega; Dra. Fátima Carolina Galo Guadamuz, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Boaco; Dra. Marisela Laguna, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Chontales; Río San Juan, Nueva Guinea y El Rama; Dra. Suyen Bolaños Chow, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Bluefields; Dra. Sara María Hoocker, Juez de Distrito Penal de Adolescentes, Puerto Cabezas, por Ministerio de Ley.

### **2. EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS**

Lic. Rebeca Henríquez Martínez, Trabajadora Social; Msc. Liseth López Vidaurre, Psicóloga, Juzgados 1ro y 2do de Distrito Penal de Adolescentes, Managua.; 3. Licenciada Milagros Ruiz, Psicóloga (Interina), JDPA, Masaya; Licenciada María Paola Castro, Psicóloga, JDPA, Granada; Lic. Nelson Gómez Espinoza, Psicólogo, JDPA-Rivas; Lic. Martha Ligia Hernández Cruz, Psicóloga, JDPA-Carazo, Lic. Iris Toruño Raudales, Psicóloga, JDPA, León; Lic. Yolanda Díaz Villanueva, Psicóloga, JDPA, Chinandega; Lic. Esperanza Aráuz Coronado, Psicóloga, JDPA, Boaco; Lic. Yanilda Moncada Bravo, Psicóloga, JDPA, Chontales; Lic. Cirse Milena Godinez Cardoza, Psicóloga, JDPA, Bluefields; Lic. Julio Centeno Briceño, Psicólogo, JDPA Matagalpa; Lic. Xochilt Córdoba Guillen, Psicóloga, JDPA, Las Segovias; Lic. Oralia Miranda Galiano, Psicólogo Voluntaria desde marzo 2003 del JDPA-Chontales.

### **3. OFICINAS DE EJECUCION Y VIGILANCIA**

Lic. Héctor Ruiz Palacios, Director; Lic. Erica Blandino, Psicóloga y Lic. Regina Lizzeth Saunig Pineda, Trabajadora Social, OEVSPA-Managua; Lic. Marisela Latino Mendoza, Directora OEVSPA- Granada-; Lic. Mercedes Aleyda Aguilar Gutiérrez, Directora-OEVSPA León; Lic. Oswaldo Baldizón, Director, Lic. Claudia Leiva Vasquez, Psicóloga (interina) OEVSPA-Matagalpa; Lic. Elia María Treminio Directora OEVSPA-Las Segovia; Lic. Francisco Ramón Centeno, Director OEVSPA-Carazo; Lic. Vanesa Margarita Mendieta Mendieta, Directora OEVSPA-Rivas; Lic. María Marina Urbina, Directora OEVSPA-Bluefields; Lic. Lucas Ulises Urbina, Director, OEVSPA- Chontales; Lic. Ana Patricia Escorcía, Director OEVSPA-Chinandega; Lic. Nilo Salvador Delgado, Director OEVSPA-Boaco.

### **4. OFICINA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA PENAL DE ADOLESCENTES – OTSSPA, ADSCRITA A LA SALA DE LO PENAL, SEPTIEMBRE 2001.**

Lic. Marielos Medal Chávez, Coordinadora; Ing. Enrique Cuadra Barberena, Responsable de Sistema de Información; Lic. Herenia García Arias, Responsable de Relaciones Públicas y Divulgación; Lic. María Aminta Moreno Mairena – Responsable de Equipos Interdisciplinarios; Lic. Lorena Castellón López – Responsable de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales de Adolescentes.

## **Coordinadores de la Justicia Penal de Adolescentes**

*Dr. Armengol Cuadra López – Magistrado Presidente Sala de lo Penal*

*Dra. Nubia Ortega de Robleto – Magistrada*

**Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua.**

# ANEXOS